



REPÚBLICA ARGENTINA

# **DIARIO DE SESIONES**

## **CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN**

**3<sup>a</sup> REUNIÓN – 1<sup>a</sup> SESIÓN ESPECIAL**

**25 DE ABRIL DE 2017**

Presidencia del señor presidente provisional del Honorable Senado, senador don **FEDERICO PINEDO**

Secretarios:

Señor don **JUAN PEDRO TUNESSI** y señor don **HELIO REBOT**

Prosecretarios:

Señor don **MARIO DANIELE**, señor don **ERIC CALCAGNO**  
Y **MAILLMANN** y señor don **ÁNGEL TORRES**



## PRESENTES:

ABAL MEDINA, Juan Manuel  
 AGUIRRE DE SORIA, Hilda Clelia  
 ALMIRÓN, Ana Claudia  
 BASUALDO, Roberto Gustavo  
 BLAS, Inés Imelda  
 BOYADJIAN, Miriam Ruth  
 BRAILLARD POCCARD, Néstor  
 CABRAL ARRECHEA, Salvador  
 CASERIO, Carlos  
 CASTILLO, Oscar Aníbal  
 CATALÁN MAGNI, Julio César  
 COBOS, Julio César Cleto  
 CREXELL, Carmen Lucila  
 DE ANGELI, Alfredo  
 DURANGO, Norma  
 ELÍAS DE PEREZ, Silvia Beatriz  
 ESPÍNOLA, Carlos  
 FELLNER, Liliana Beatriz  
 FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel  
 FUENTES, Marcelo Jorge  
 GARCÍA, Virginia María  
 GARCÍA LARRABURU, Silvina Marcela  
 GIACOPPO, Silvia del Rosario  
 GODOY, Ruperto Eduardo  
 GONZÁLEZ, María Teresa Margarita  
 GONZÁLEZ, Nancy Susana  
 GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel  
 IRRAZÁBAL, Juan Manuel  
 ITURREZ DE CAPPELLINI, Ada R. del Valle  
 KUNATH, Sigrid Elisabeth  
 LABADO, María Esther  
 LINARES, Jaime  
 LOVERA, Daniel  
 LUENZO, Alfredo  
 LUNA, Mirtha María Teresita  
 MARINO, Juan Carlos  
 MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo  
 MARTÍNEZ, Ernesto Félix

MAYANS, José Miguel Ángel  
 MERA, Enrique Dalmacio  
 MIRKIN, Beatriz  
 MONTENEGRO, Gerardo Antenor  
 ODARDA, María Magdalena  
 OJEDA, José Antonio  
 PAIS, Juan M.  
 PEREYRA, Guillermo Juan  
 PEROTTI, Omar  
 PÉRSICO, Daniel Raúl  
 PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos  
 PICHETTO, Miguel Ángel  
 PILATTI VERGARA, María Inés  
 PINEDO, Federico  
 RIOFRÍO, Marina Raquel  
 RODRÍGUEZ MACHADO, Laura  
 RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo  
 ROMERO, Juan Carlos  
 ROZAS, Ángel  
 SACNUN, María de los Ángeles  
 SOLANAS, Fernando Ezequiel  
 URTUBEY, Rodolfo Julio  
 VERASAY, Pamela Fernanda  
 ZAMORA, Gerardo

## AUSENTES, CON AVISO:

AGUILAR, Eduardo Alberto  
 ALPEROVICH, José Jorge  
 BARRIONUEVO, Walter Basilio  
 FIORE VIÑUALES, María Cristina del Valle  
 GIMÉNEZ, Sandra Daniela  
 LEGUIZAMÓN, María Laura  
 MENEM, Carlos Saúl  
 NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita  
 REUTEMANN, Carlos Alberto

## EN COMISIÓN:

VARELA, Marta Lucía

## SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional. (Pág. 3.)
2. Convocatoria a sesión especial. (Pág. 3.)
3. Plan de labor. (Pág. 3.)
4. Juramento de la señora senadora María Teresa Margarita González. (Pág. 3.)
5. Declaración de zona de desastre y emergencia económica, agropecuaria, de infraestructura, sanitaria y social a diversas localidades del país. (O.D. N° 120/17 y anexo, S.-1.303/17.) (Pág. 3.)
6. Cuestión de privilegio planteada por la señora senadora García. (S.-1.377/17.) (Pág. 5.)
7. Declaración de zona de desastre y emergencia económica, agropecuaria, de infraestructura, sanitaria y social a diversas localidades del país. (O.D. N° 120/17 y anexo, S.-1.303/17.) (Continuación.) (Pág. 8.)
8. Cuestión de privilegio planteada por la señora senadora Rodríguez Machado. (S.-1.378/17.) (Pág. 8.)
9. Cuestión de privilegio planteada por la señora senadora Labado. (S.-1.379/17.) (Pág. 9.)
10. Declaración de zona de desastre y emergencia económica, agropecuaria, de infraestructura, sanitaria y social a diversas localidades del país. (O.D. N° 120/17 y anexo, S.-1.303/17.) (Continuación.) (Pág. 10.)
11. Apéndice.
  - I. Convocatoria a sesión especial. (Pág. 13.)
  - II. Actas de votación. (Pág. 15.)
  - III. Asuntos entrados. (Pág. 17.)
  - IV. Plan de labor. (Pág. 20.)
  - V. Asuntos considerados y sanciones del Honorable Senado. (Pág. 21.)
  - VI. Inserciones. (Pág. 29.)

–En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10 y 36 del martes 25 de abril de 2017:

**Sr. Presidente** (Pinedo). – La sesión está abierta.

### 1

#### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Invito al señor senador por San Luis, don Daniel Raúl Pérsico, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto y a los presentes a ponerse de pie.

–Puestos de pie los presentes, el señor senador Pérsico procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. *(Aplausos.)*

### 2

#### CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Se incorporará en el Diario de Sesiones la nota de varios señores senadores mediante la cual solicitaron la convocatoria a sesión especial y el respectivo decreto dictado por la Presidencia.<sup>1</sup>

### 3

#### PLAN DE LABOR

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Obra sobre las bancas el plan de labor aprobado en el plenario de Labor Parlamentaria celebrado ayer.<sup>2</sup> Corresponde proceder a su votación.

–Se practica la votación a mano alzada.

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Afirmativo.

### 4

#### JURAMENTO DE LA SEÑORA SENADORA MARÍA TERESA MARGARITA GONZÁLEZ

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Conforme lo que establece el artículo 10 del Reglamento de esta Honorable Cámara, corresponde invitar a la señora senadora electa por la provincia de Formosa, doña María Teresa Margarita González, a prestar el juramento de práctica.

Señora senadora nacional electa por la provincia de Formosa, doña María Teresa Margarita González: ¿juráis a la Patria, por Dios y estos

Santos Evangelios, desempeñar debidamente el cargo de senadora que ella os ha confiado para el Congreso Legislativo Federal de la Nación Argentina y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional?

**Sra. senadora electa González.** – ¡Sí, juro!

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Si así no lo hicieréis, Dios y la Patria os lo demanden. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Queda incorporada a partir del día de la fecha la señora senadora que acaba de prestar juramento.<sup>3</sup>

### 5

#### DECLARACIÓN DE ZONA DE DESASTRE Y EMERGENCIA ECONÓMICA, AGROPECUARIA, DE INFRAESTRUCTURA, SANITARIA Y SOCIAL A DIVERSAS LOCALIDADES DEL PAÍS. (O.D. N° 120/17 Y ANEXO, S.-1.303/17)

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Continúa la sesión.

Corresponde votar la habilitación del tratamiento del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda contenido en el Orden del Día N° 120 y anexo, que por Secretaría se enunciará.

–Murmullos en el recinto.

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Salvo que la senadora García tenga algún... Si les parece, votamos la habilitación de los temas y le doy la palabra.

**Sr. Secretario** (Tunessi). – Orden del Día N° 120, con un anexo de la senadora Labado, dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Dictamen en los diferentes proyectos, de distintos señores senadores, por el que se declara zona de desastre y emergencia económica, agropecuaria, de infraestructura, sanitaria y social. Se aconseja aprobar un proyecto de ley. Se mencionan todos los proyectos de los señores senadores que fueron dictaminados en la Comisión de Presupuesto.

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Se pone en consideración del cuerpo. Se requieren dos tercios de los votos.

–Se practica la votación a mano alzada.

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

<sup>2</sup> Ver el Apéndice.

<sup>3</sup> Ver el Apéndice.

**Sr. Presidente.** – Afirmativo.

Senadora: tenemos que incorporar un tema, así que vamos a demorar un ratito más.

Tiene la palabra el señor senador Abal Medina para hacer referencia al proyecto de ley que obra en el expediente S.-1.303/17, de la senadora Crexell y otros.

**Sr. Abal Medina.** – Gracias, señor presidente.

El miércoles pasado logramos alcanzar dictamen unificado con más de veinte proyectos presentados este año por distintos senadores y senadoras de este cuerpo. El proyecto cabecera era el presentado por el senador Pais, pero logramos consensuar –y agradezco a todos los miembros de la comisión, como también a los senadores que presentaron sus propios proyectos– un proyecto unificado que realmente es de enorme significación.

Básicamente, lo que establece es la declaración de zona de desastre y emergencia hídrica, económica, productiva y social, por el término de 180 días, a distintas localidades de Catamarca, Buenos Aires, Santa Fe, Misiones, Chubut, Tucumán, Río Negro, La Pampa, Salta y Jujuy.

Hay un común denominador en cada una de estas provincias, que todos conocemos: evacuados, pérdidas y deterioros diversos, afectación de los factores de producción, consecuencias sociales, sanitarias y productivas.

Si bien las lluvias han azotado varias provincias de la Argentina, creo que en estas se halla el principal problema que tenemos ahora. Por otra parte, se siguen manteniendo...

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Señor senador, lo quiero interrumpir un segundo.

Lo que querría hacer ahora, para no cortar la palabra a la señora senadora García, es incorporar a la consideración del dictamen que usted aprobó con su comisión...

**Sr. Abal Medina.** – Lo iba a mencionar al final.

**Sr. Presidente** (Pinedo). – ...Un nuevo proyecto.

Quiero dejar formalmente establecido el tratamiento, incorporando el expediente S.-1.303.

Luego le doy la palabra a la senadora García, quien quiere hacer una cuestión de privilegio.

**Sr. Pichetto.** – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Pinedo).- Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** – Respecto del tema emergencia, ya hay un esquema unificado, sin discurso. Votémoslo porque ya ha habido una voluntad manifestada por todos los senadores. Habíamos acordado en Labor Parlamentaria que no habría ningún debate.

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Estamos de acuerdo con eso, pero, si le parece, habilitamos todo el tema.

Hay que incorporar un tema que requiere poner la Cámara en comisión –va a demorar pocos minutos– y luego se vota sin debate. Si no, le doy la palabra a la senadora García para plantear su cuestión de privilegio.

Vamos a hacer la parte formal, si les parece.

**Sr. Rozas.** – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Tiene la palabra el señor senador Rozas.

**Sr. Rozas.** – Señor presidente: creo que lo ha dicho categóricamente el senador Abal Medina, pero quiero destacar que nos hemos puesto de acuerdo en unificar todos los pedidos de emergencia en un proyecto único, sin debate porque todos estamos de acuerdo.

Ha habido una catástrofe y ahora hay un tema que quedó fuera de cartera, pero que es muy importante. Anticipo que no es de nuestro bloque, pero estamos de acuerdo.

Entonces, que pida la incorporación, lo votamos y después se le dará la palabra a la senadora García.

**Sra. García.** – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Tiene la palabra la señora senadora García.

**Sra. García.** – Señor presidente: le pido, por favor, que demos cumplimiento a los artículos 140 y 141 del Reglamento.

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Tiene el uso de la palabra el senador Abal Medina, de modo que no le puedo cortar el uso de la palabra. Cuando termine, se pasará a la cuestión de privilegio.

1

#### Constitución de la Cámara en comisión

**Sr. Abal Medina.** – Señor presidente: muy brevemente, porque es conocido por todos y por todas y las situaciones ya fueron planteadas, lo

que haré es plantear una moción de orden para que se constituya el cuerpo en comisión, a fin de realizar las modificaciones al dictamen de acuerdo con lo acordado en Labor Parlamentaria, incorporando el expediente S.-1.303/17 de la senadora Crexell, que también toma referencia de un proyecto de la senadora Odarda y otros, así como el proyecto del senador Omar Perotti y los departamentos afectados en la provincia de Corrientes, de acuerdo con lo solicitado por los senadores Braillard Pocard y Espínola al respecto.

Obra en Secretaría el texto del dictamen modificado.

Todos conocemos la magnitud de esta situación, como se ha dicho, y todos somos parte para buscar la solución para esta terrible catástrofe que está viviendo nuestro país.

Simplemente, pido que se haga la votación pertinente como moción de orden.

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Corresponde designar autoridades de la mesa. Si hay asentimiento, se ratificarán las autoridades de la mesa.

**Sr. Martínez (A. A.)**. – Solicito que se ratifiquen las autoridades.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Hay asentimiento.

Queda constituida la Cámara en comisión y confirmadas las autoridades para la conferencia.

2

### Conferencia

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Queda abierta la conferencia.

Si no se hace uso de la palabra, se entenderá que el Senado constituido en comisión adopta como dictamen el texto que se leerá por Secretaría.

**Sr. Secretario** (Tunessi). – El proyecto S.-1.303/17, que incorpora la Cámara constituida en comisión al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, dice lo siguiente: “Artículo 1° – Declárase también en emergencia económica, productiva, financiera y social, por el término de 365 días, a la cadena de producción de peras y manzanas en la provincia de Neuquén y de Río Negro. Artículo 2° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a instrumentar regímenes especiales de prórroga para el pago

de las obligaciones impositivas y de la seguridad social por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP– y Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES–. Artículo 3° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a prorrogar por igual término la vigencia de la presente. Comuníquese al Poder Ejecutivo”.

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Si no se hace uso de la palabra, se entenderá que el Senado constituido en comisión adopta como dictamen el texto que acaba de leerse.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Hay asentimiento.

3

### Clausura

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Queda cerrada la conferencia.

Tiene la palabra la señora senadora Labado.

**Sra. Labado**. – La verdad, señor presidente, es que no sé por qué están “encarajinando” tanto la sesión.

Hay dos dictámenes. Hay un dictamen de mayoría, que sí cuenta con la aprobación de más de 20 senadores, pero hay un dictamen en minoría que firma esta senadora que tiene medidas distintas. De un dictamen al otro hay medidas que son distintas y hay senadores que, obviamente, no forman parte de la Comisión de Presupuesto, pero que acompañarán con el voto el dictamen de minoría. Entonces, creo que los dos deben ser tratados.

Reitero: cuando sea el momento del tratamiento, voy a manifestar cuáles son las medidas que nosotros entendemos que, ante esta emergencia y esta catástrofe, deben ser tenidas en cuenta.

6

### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PLANTEADA POR LA SEÑORA SENADORA GARCÍA (S.-1.377/17)

**Sra. García**. – Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Tiene la palabra la señora senadora García para plantear una cuestión de privilegio.

**Sra. García**. – Gracias, señor presidente.

Vengo a plantear una cuestión de privilegio en los términos del artículo 140, inciso 6), del Reglamento de esta Honorable Cámara contra el presidente, ingeniero Mauricio Macri, como consecuencia del ahogo financiero y económico al que han sometido a la provincia de Santa Cruz desde el 10 de diciembre de 2015.

El gobierno nacional se está desentendiendo –y lo hace desde el 10 de diciembre de 2015– de Santa Cruz de un modo peligroso. Digo “de un modo peligroso” para los pueblos. “De un modo peligroso” para el pueblo de Santa Cruz, pero también para el pueblo de cada una de las provincias que ustedes y que este cuerpo aquí representan.

Realmente es inadmisibles lo que sucedió en la ciudad de Río Gallegos durante la madrugada del sábado 22 de abril. Es de público conocimiento... Digo, ¡claro, cómo no va a ser de público conocimiento si esta es la intencionalidad de los que nos gobiernan desde el poder central y de quienes ofician de voceros! Parece que el conflicto y los incidentes no son con el pueblo de Santa Cruz, parece que para algunos los incidentes solamente son con Alicia y con Cristina.

Hablo de doscientas personas, en un estado de absoluta violencia, tratando de ingresar a la residencia oficial destinada a los gobernadores en la provincia de Santa Cruz, cuyo edificio se encuentra en la ciudad de Río Gallegos. Residencia oficial de la gobernadora. Allí estaban la gobernadora, la ex presidenta de la Nación, tres mujeres que trabajan junto a la gobernadora y una bebé de dieciocho meses. Tiraron piedras, rompieron vidrios, rompieron rejas, rompieron puertas, intentaron ingresar a la residencia oficial de la gobernadora. Rompieron el nicho de gas con piedras, con gomeras, con patadas y con palos. Ingresaron a los accesos de la vivienda y –como decía– forcejearon intentando ingresar a la casa. Un ataque planificado, organizado. Eso no fue solamente una manifestación.

Hace algunos días, alguien de su gobierno dijo: “Que haya un escrache en la puerta de mi casa no es convivencia democrática”. “Democracia” es aceptar el voto de la gente y convivir en paz. Repito: “Democracia” es aceptar el voto de la gente y convivir en paz. Ello, de igual modo en que lo hemos hecho en cada una de las manifestaciones en que nos ha tocado a no-

sotros, como proyecto político, como espacio político propio dentro de un proyecto político, manifestarnos.

De modo que el ahogo financiero y económico que motiva esta cuestión de privilegio puede analizarse a partir de los datos que son palpables, que están a la vista de todos, que los pueden consultar todos. Yo los invito, con profundo dolor, pero con compromiso, con responsabilidad y con convicción, a que vengan a ver los números de mi provincia.

Los adelantos de coparticipación y envíos de los Aportes del Tesoro Nacional –los famosos ATN–, comparados con los previos a diciembre de 2015, son un 85 por ciento menos. ¡85 por ciento menos!

Los adelantos de coparticipación –la gobernadora está agradecida por la ayuda que ha recibido por parte del gobierno nacional por los adelantos– se los entregan un viernes y se los sacan un lunes. Son adelantos, adelantos de coparticipación. No es asistencia financiera. Son adelantos de coparticipación.

El freno de la obra pública ha sucedido en todo el país, pero en nuestra provincia, Santa Cruz, ha significado el incremento de la desocupación en el sector de un 35 por ciento. Menos 85, menos 35.

Tenemos la disminución de la actividad de YPF.

En viviendas hemos recibido cero pesos. ¡Cero! ¡Cero! Hay setecientas viviendas previstas, para las cuales la provincia recibió, ¡cero! ¡Cero pesos en conceptos de viviendas!

Durante el período 2011-2015, quien gobernaba la provincia incrementó la planta de trabajadores en diez mil. Diez mil. Les recuerdo que el espacio político al cual represento, el 29 de diciembre de 2011, por estas y por tantas otras diferencias que teníamos con quien gobernaba la provincia, ha decidido y habíamos decidido en ese momento dejar de pertenecer al gobierno de quien comandaba los destinos de Santa Cruz. Claramente, no somos lo mismo.

Los adelantos de coparticipación y la asistencia financiera solamente en 2015 fueron de 4.700 millones. Hablo de la asistencia de un presidente, de una presidenta que no compartía en absoluto la forma de administrar y la forma de gobernar de quien conducía los destinos

de Santa Cruz. Asistió a la provincia, porque entendía que asistía a los santacruceños y a las santacruceñas, en 4.700 millones de pesos. Hoy tenemos un déficit de 6.700 millones de pesos.

En 2016, la administración de Mauricio Macri no solamente envió menos recursos en concepto de adelantos de coparticipación, sino que, una vez que ingresaba el adelanto, era traído casi automáticamente. Era lo que les decía recién: se adelanta un viernes, se detrae un lunes.

En 2017 no cambió esta situación. La mayor cantidad de recursos que ingresan a nuestra provincia –si no todos– están destinados a la masa salarial. El gremio ADOSAC de los docentes –el gremio de los docentes, no los docentes– se lleva el 42 por ciento de la masa salarial.

La provincia hace frente a 86.000 recibos de sueldos. Esto equivale a más del ciento por ciento del presupuesto. Pero les pregunto: ¿qué sería un plan serio? ¿Cuál es un plan serio? ¿Condenar a los actuales empleados de la administración pública al ostracismo y a la emigración? ¿Eso es un plan serio?

El déficit se profundizó. El presupuesto nacional que votó este Honorable Congreso, que votó este honorable bloque, destinó a la provincia de Santa Cruz 270 millones... 272 millones, ¡un 86 por ciento menos! ¿Se acuerdan?: 85 por ciento menos, 35 por ciento menos, cero, 86 por ciento menos. Pero, ¿saben qué?, ni siquiera ingresó ese 86 por ciento menos. No ingresó nada. Ingresó cero.

Aún seguimos a la espera de la reactivación de las represas Néstor Kirchner y Jorge Cepernic sobre el río Santa Cruz.

Seguimos a la espera de que este Senado trate YCF, para que YCF sea una empresa del Estado. Queda en Río Turbio. Quizá sea muy lejos desde el Obelisco, pero es muy cerca para los que vivimos en Santa Cruz recordar el corazón y las manos de los trabajadores del carbón que están esperando una respuesta para cesar con la incertidumbre que los aqueja todos los días.

Se ha asistido a distintos trabajadores desde el gobierno provincial y se los ha subsidiado para poder sostener el empleo. También tenemos un freno al sector pesquero que se va a empezar a sentir en 2017 y que claramente tiene que ver con la eliminación del reintegro por reembolsos

a los puertos patagónicos, decisión también tomada por el gobierno nacional a través de un decreto de necesidad y urgencia.

La oposición local sostiene que la provincia tiene recursos. Insisto: los invito a todos y a cada uno de ustedes y a los que quieran a que vean los números de Santa Cruz. La información está desagregada. Ingresos y egresos se envían a la Cámara de Diputados trimestralmente. Los invito a través del presidente, con la responsabilidad que cada uno de ustedes tiene, a ver esos números.

Hasta acá la radiografía provincial. Esto no es más que un diagnóstico que para Santa Cruz, obviamente, no puede estar desagregado del contexto nacional y de las decisiones macroeconómica y político-sociales que ha llevado adelante el gobierno a través de la flexibilización laboral, del endeudamiento, de los incrementos de los despidos y de la desocupación y de los recortes en todo tipo de programas: educativos, sociales, científicos...

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Le recuerdo su tiempo, señora senadora: diez minutos.

**Sra. García.** – Ya termino.

Se pretende gobernar desde las redes sociales, desde las entrevistas radiales y televisivas. Sabemos también que desde aquí, desde este Honorable Senado, se pone mucho énfasis en esto. Y nos dicen cómo tenemos que gobernar. Yo los invito a releer la primera parte de la Constitución Nacional, donde el gobierno federal debe garantizar el goce y el ejercicio de las instituciones de nuestras provincias.

Para terminar, quiero decir que nosotros, desde la gobernación, caminamos junto a nuestro pueblo en este reclamo. Estamos con el pueblo en el reclamo, pero el pueblo nos pide que nosotros alcemos la voz con el gobierno nacional para que, como dicen ustedes, todos juntos podamos sacar adelante este país. Santa Cruz forma parte de este país.

Les recuerdo que el kirchnerismo gobernó la provincia de Santa Cruz desde el año 1991 hasta 2003. Luego sucederían el gobernador Acevedo; el vicegobernador a cargo, Carlos Sancho; el interino, Peralta, y dos mandatos de Peralta. El kirchnerismo, insisto, gobernó la provincia de Santa Cruz desde 1991 hasta 2003, cuando Néstor Kirchner, el 25 de mayo, dejaba la pro-

vincia para ser presidente de la Nación. Antes la habían gobernado Arturo Puricelli, Ricardo Jaime del Val y, luego, Granero García.

Claramente, no tienen más que “googlearlo”. ¡No me crean! “googléenlo”, que saben de redes sociales. “Googléenlo” y se van a fijar durante qué tiempo el kirchnerismo gobernó la provincia.

Y hablando de elecciones provinciales y de la intromisión —otra vez— del poder central en las autonomías provinciales, fíjense que las elecciones provinciales las han perdido independientemente de la herramienta electora utilizada. Quizá deban considerar cambiar los candidatos.

Agradezco y agradecemos las innumerables manifestaciones de solidaridad para con la gobernadora y para con el pueblo de Santa Cruz. En definitiva, están todos los santacruceños y santacruceñas, pero también hay riojanos, santiagueños, puntanos, cordobeses —muchos—, entrerrianos, santafecinos, correntinos, misioneros, formoseños y tucumanos. Hay santacruceños y hay quienes decidieron habitar nuestro suelo, hermanos de todo nuestro país.

Entonces, decía que agradezco y agradecemos todas las manifestaciones de solidaridad para con nuestro pueblo y para con la gobernadora en particular, tanto públicas como las que le han hecho llegar en privado. También debo decir que lamento profundamente quienes no lo han hecho. ¡Están a tiempo todavía! Hay un pueblo que está esperando. Hay un pueblo que espera porque tiene memoria. Hay un pueblo que espera porque observa. Hay un pueblo que recuerda que el próximo 27 de abril —pasado mañana— se cumple un nuevo aniversario de las elecciones que dejarían a Néstor Kirchner y a Daniel Scioli como presidente y vicepresidente en virtud de una segunda vuelta que no sucedería.

Hay un pueblo que recuerda cuando aquel 5 de junio de 2007 Néstor Kirchner recordó que Mauricio es Macri y también dijo que las elecciones se pueden ganar o perder, pero lo que no se gana y se pierde son las ideas.

Entonces, humildemente les digo desde aquí que no lo olviden ni propios ni ajenos: que Mauricio es Macri, pero Alicia es Kirchner.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Pinedo). — Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

7

**DECLARACIÓN DE ZONA DE DESASTRE Y EMERGENCIA ECONÓMICA, AGROPECUARIA, DE INFRAESTRUCTURA, SANITARIA Y SOCIAL A DIVERSAS LOCALIDADES DEL PAÍS. (O.D. N° 120/17 Y ANEXO, S.-1.303/17) (Continuación)**

**Sr. Presidente** (Pinedo). — En consideración en general...

8

**CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PLANTEADA POR LA SEÑORA SENADORA RODRÍGUEZ MACHADO (S.-1.378/17)**

**Sra. Rodríguez Machado.** — Pido la palabra para una cuestión de privilegio.

**Sr. Presidente** (Pinedo). — Tiene la palabra la senadora Rodríguez Machado.

**Sra. Rodríguez Machado.** — Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve porque entiendo que debemos votar el proyecto en consideración porque muchas provincias están esperando la aprobación de este texto.

Pero no puedo dejar pasar y quiero plantear una cuestión de privilegio a quien respeto en su calidad de legisladora y representante de una provincia. Es en contra de la senadora que acaba de hacer uso de la palabra, Virginia García.

—Murmullos en el recinto.

**Sra. Rodríguez Machado.** — Es una cuestión de privilegio.

—Murmullos en el recinto.

**Sra. Rodríguez Machado.** — ¡La sesión la complicamos todos, porque cuando pedimos cuestión de privilegio creo que son tan atendibles las cuestiones de privilegio que se plantean desde un bloque como desde los otros bloques!

**Sr. Presidente** (Pinedo). — Haga su planteo, señora senadora.

**Sra. Rodríguez Machado.** — Entonces, simplemente quiero decir que entiendo, además de coincidir en repudiar en nombre de este bloque —interbloque— cualquier acto de violencia y cualquier situación de extrema agresión como

la que se ha sufrido, que esta situación debe recibir nuestro más completo repudio y nuestra más completa solidaridad para el pueblo santacruzense por la situación que está viviendo, pero no podemos dejar pasar el hecho de hacer responsable al gobierno nacional de una situación que no le compete.

La provincia de Santa Cruz percibe 2.100 millones de pesos mensuales y son 800 millones con los que se cubre gastos corrientes.

En enero, el gobierno nacional envió a la provincia 300.000 millones, en febrero 270.000 millones...

—Murmullos en el recinto.

**Sra. Rodríguez Machado.** — ...En marzo 300.000 millones y en abril otro tanto.

**Sr. Presidente** (Pinedo). — Señora senadora...

**Sra. Rodríguez Machado.** — En Santa Cruz hace veintiséis años que no se rinden los presupuestos ejecutados. No sabemos qué ocurrió con esos fondos.

**Sr. Presidente** (Pinedo). — Señora senadora: no está en discusión la situación de Santa Cruz.

Si tiene una cuestión de privilegio, plantéela.

—La senadora García hace uso de la palabra fuera del alcance del micrófono.

**Sra. Rodríguez Machado.** — Queda planteada la cuestión de privilegio y por escrito voy a presentar a la comisión los puntos sobre los cuales creo que esta se deja basar.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Pinedo). — Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 9

### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PLANTEADA POR LA SEÑORA SENADORA LABADO (S.-1.379/17)

**Sr. Presidente** (Pinedo). — Tiene la palabra la senadora Labado.

**Sra. Labado.** — Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio en contra del diputado Eduardo Costa.

El diputado Eduardo Costa, quien representa a la oposición en Santa Cruz y a Cambiemos en Santa Cruz, vive permanentemente desin-

formando, como se acaba de hacer acá en este momento.

Los números de Santa Cruz los pueden encontrar perfectamente en el presupuesto.

Señor presidente: la gobernadora se ha hecho cargo de la provincia de Santa Cruz con el déficit que ha manifestado el día que inició su gestión.

Se ha hecho cargo de la desocupación de la UOCRA, se ha hecho cargo de...

**Sr. Presidente** (Pinedo). — Señora senadora, le digo lo mismo que a la senadora Rodríguez Machado: no está en discusión la situación de Santa Cruz.

Si tiene una cuestión de privilegio...

**Sra. Labado.** — Estoy planteando una cuestión de privilegio...

**Sr. Presidente** (Pinedo). — Sí, pero aténgase a la cuestión de privilegio, porque si no...

**Sra. Labado.** — Me estoy ateniendo a la cuestión de privilegio porque, reitero, la cuestión de privilegio es en contra del diputado Costa y estoy mencionando por qué hago la cuestión de privilegio: porque los números que el diputado Costa manifiesta públicamente en todos los medios nacionales, locales y provinciales de la provincia de Santa Cruz son mentiras. Lo único que hace es tratar de confundir a la gente para generar más caos en la provincia de Santa Cruz.

Ayer escuchaba que el presidente Macri decía que iba a garantizar la seguridad de la gobernadora y de la ex presidenta mandando gendarmes. Yo no necesito que manden gendarmes a mi provincia, necesito que le lleguen los recursos necesarios para que la gobernadora pueda pagar en tiempo y forma los salarios. Estoy hablando solamente de pagar los salarios. ¡Ni siquiera estamos hablando de una discusión paritaria, que es imposible en mi provincia en esta situación!

¡Claro que nos hacemos cargo! Porque muchos dicen: “¡Háganse cargo! Hace treinta años que gobiernan la provincia de Santa Cruz”. Cuando Néstor Kirchner fue presidente nos hicimos cargo y nunca tuvimos esta situación. Por el contrario, los jubilados cobraban antes del día 30 de cada mes. ¡Entonces, nos hemos hecho cargo!

Reitero: ¡el diputado Costa flaco favor les hace a ustedes, al proyecto de Cambiemos! Debería dedicarse a trabajar y a recorrer la provincia con responsabilidad y no generar más

caos del que ya tenemos en virtud de la situación económica que es consecuencia de las políticas del gobierno nacional.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Le voy a pedir a los presidentes de bloque en Labor Parlamentaria que analicemos en la próxima reunión el tema de las cuestiones de privilegio, porque las cuestiones de privilegio son los privilegios del cuerpo de poder ejercer nuestras responsabilidades constitucionales. No son manifestaciones políticas, son cosas distintas. Así que lo discutiremos en Labor Parlamentaria.

## 10

### DECLARACIÓN DE ZONA DE DESASTRE Y EMERGENCIA ECONÓMICA, AGROPECUARIA, DE INFRAESTRUCTURA, SANITARIA Y SOCIAL A DIVERSAS LOCALIDADES DEL PAÍS. (O.D. N° 120/17 Y ANEXO, S.-1.303/17) (Continuación)

**Sr. Presidente** (Pinedo). – En consideración en general los proyectos de emergencia. Vamos a tener dos votaciones: la primera sobre el dictamen del proyecto de ley S.-1.303/17. Pero lo voy a poner en consideración en general. No sé si el senador Abal Medina hará uso de la palabra ahora.

**Sr. Abal Medina**. – No.

**Sr. Presidente** (Pinedo). – La senadora Labado, por el dictamen en minoría.

**Sr. Secretario** (Tunessi). – Pero Labado es en el otro proyecto.

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Ah, no, no es en este proyecto, sino en el siguiente.

Entonces, se va a votar el dictamen del proyecto de ley S.-1.303/17. Se requiere mayoría simple. Es el proyecto de la senadora Crexell sobre la emergencia en Neuquén y Río Negro.

Se va a votar primero ese y, después, todos los demás juntos en el dictamen.

**Sr. Secretario** (Tunessi). – Se van a votar las inserciones después.

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Ahora votamos las inserciones.

Se va a votar el proyecto que mencioné. Se vota.

–Se practica la votación a mano alzada.

**Sr. Secretario** (Tunessi). – No, no, se vota electrónicamente, es una ley.

**Sr. Presidente** (Pinedo). – ¡Ah, perdón, es una ley! Es una ley. Se tiene que votar electrónicamente.

**Sr. Secretario** (Tunessi). – ¿Se vota en general y en particular, presidente?

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Se vota en general y en particular.

**Sr. Secretario** (Tunessi). – En una sola votación.

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

**Sr. Secretario** (Tunessi). – Faltan votar los senadores Cobos, Montenegro y Rozas.

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Yo no voté.

**Sr. Secretario** (Tunessi). – En general y en particular se registran 56 votos afirmativos y cero negativos para el texto de la Cámara constituida en comisión.

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Voy a anunciar mi voto positivo porque acá figuro como Gabriela Michetti, que no vota, pero yo sí. Así que conste mi voto.

–El resultado de la votación surge del acta correspondiente.<sup>4</sup>

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Hay unanimidad.<sup>5</sup>

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Ahora voy a poner en consideración el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que tiene algunas reformas que obran en Secretaría. Es largo de leer. Se trata de una serie de departamentos de las distintas provincias: Catamarca, Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes, Misiones, Chubut, Tucumán, Río Negro, La Pampa, Salta y Jujuy, que se incorporan.

Si la Cámara lo autoriza, no voy a leer departamento por departamento. Le pido autorización a la Cámara.

–Se practica la votación a mano alzada.

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Afirmativo.

Senador Abal Medina: si no hace uso de la palabra, le voy a dar la palabra a la informante del dictamen en minoría, la senadora Labado.

<sup>4</sup> Ver el Apéndice.

<sup>5</sup> Ver el Apéndice.

**Sra. García.** – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Pídale una interrupción a la senadora Labado.

¿Se la concede?

**Sra. Labado.** – Sí.

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Tiene la palabra la senadora García.

**Sra. García.** – Gracias, presidente; gracias, senadora.

Simplemente para recordar que las cuestiones de privilegio, previstas en el artículo 140 del Reglamento son aquellas que se refieren a la primera parte de la Constitución.

Lean la primera parte de la Constitución y después se determinará si las cuestiones de privilegio que hoy se han planteado son procedentes o no; muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Gracias.

Tiene la palabra la señora senadora Labado.

**Sra. Labado.** – Si bien nosotros entendemos y compartimos verbalmente el dictamen en mayoría, porque es necesario que las provincias en cuestión de emergencia y de desastre climático tengan atenciones relacionadas a la infraestructura necesaria para volver a la vida normal de sus habitantes, el dictamen en mayoría está olvidando una parte importante, que es la gente común, la gente que se encuentra afectada y que ha perdido todo en un temporal de esta naturaleza, en esta cuestión de emergencia y de catástrofe.

Hay familias que no pueden recuperar sus cosas personales con los fondos que el gobierno nacional destina a lo que es infraestructura. Por eso nuestro dictamen –no voy a ser muy extensa– plantea cuestiones puntuales para que la gente pueda recuperar lo mínimo e indispensable a efectos de, también, volver a una vida normal y comenzar a desarrollarse nuevamente en estas ciudades afectadas.

Yo venía ayer viajando entre Comodoro y Caleta Olivia –para quienes no conocen, entre esas dos ciudades hay un trecho de 82 kilómetros de ruta– y escuchaba por la radio a los vecinos de Comodoro Rivadavia, los más afectados –estoy hablando de los vecinos, de la gente común–, diciendo que tienen que sacar un certificado de desastre que les da la provincia para luego ir al Banco de Chubut, donde supuestamente se les

va a otorgar un crédito de 20.000 pesos a efectos de que puedan recuperar sus cosas personales. Ahora bien, ¿saben cuánto cuesta, más o menos, una heladera en la provincia de Chubut o de Santa Cruz?, 18.000 pesos, 15.000 pesos. ¿Saben cuánto cuesta un televisor? ¿Cuánto cuesta un calefactor? ¿Cuánto cuesta una cama? Con esos 20.000 pesos la gente no hace absolutamente nada. La gente necesita recuperarse económicamente y tener en su bolsillo el dinero necesario para que pueda organizarse en esta situación de catástrofe.

Mi dictamen plantea esto, que la gente pueda mejorar su remuneración en un ciento por ciento en estos meses de catástrofe. Estamos de acuerdo con que se le pida un certificado, ¡sí!, porque no estamos planteando una cuestión para todos, estamos planteando una cuestión para aquellos que efectivamente se encuentran en la emergencia.

Reitero, Caleta Olivia, que está a 80 kilómetros de la provincia de Chubut –que fue la más afectada–, por nuestra situación geográfica no tuvo la misma consecuencia pero sí tuvimos un grave problema que venimos llevando desde hace tiempo, que es la falta de agua. Allí tengo que manifestar una queja. Porque se llevó una planta de agua potable del Ejército a Comodoro, pero no a Caleta Olivia. Había 80.000 familias que no tenían agua en Caleta y estábamos en la misma situación de emergencia. No quiero interpretar que, como Caleta Olivia pertenece a Santa Cruz, se la dejó de lado.

Voy a leer lo que estamos pidiendo en este dictamen en minoría, que es establecer un incremento del ciento por ciento de las prestaciones de las asignaciones universales por hijo, la asignación por embarazo, el programa de respaldo a estudiantes Progresar y la prestación por fondo de desempleo. Como verán, son ingresos genuinos que llegan al bolsillo de la gente y que le puede permitir volver a organizar su vida. Establézcase un incremento del ciento por ciento de las asignaciones familiares por hijo con discapacidad prenatal, que corresponde abonar a los trabajadores en relación de dependencia. Suspender los aumentos de luz, agua potable, gas, servicios, cloacas. Garantizar la calefacción a través de las garrafas sociales. ¿Saben cuánto se han incrementado las garrafas sociales? Creo que no saben porque no pasan por esa situación.

Después, disponer la ampliación de los créditos Procrear en forma urgente. Comodoro tiene trabajadores que tal vez puedan acceder a un crédito Procrear, pero necesita la agilización de ese trámite. Y también establecer regímenes especiales para pagos a aquellas personas que están dentro de los monotributistas.

Es decir, como verán, estamos planteando cuestiones específicas para la gente. Por eso digo que las medidas del dictamen en mayoría las compartimos porque son necesarias y el Estado tiene que atenderlas. De hecho, en la cuestión de infraestructura la provincia de Chubut ha sufrido un daño terrible, pero también hemos incorporado una fe de erratas porque nos quedó fuera del dictamen la provincia de Misiones, la provincia de Santa Fe... De hecho, la senadora Sacnun, con un justo reclamo, nos planteaba la necesidad de que fuera incorporada.

Hay dos dictámenes, pero podemos hacer uno sólo para que así puedan incorporarse estas cuestiones, que son fundamentales para la gente. Hasta el presidente lo hubiera podido dictar por DNU, porque vuelvo a decir que son cuestiones específicas para la gente afectada. No estamos pidiendo otra cuestión...

**Sr. Luenzo.** – ¿Me permite una interrupción?

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Señora senadora: el senador Luenzo le pide una interrupción antes de que usted termine.

**Sra. Labado.** – Estoy terminando.

Estos son los fundamentos.

Espero que puedan considerar que no solo la infraestructura es necesaria, sino también las cuestiones básicas de la gente.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Hay un compromiso asumido en la reunión de Labor Parlamentaria de no abrir el debate y de autorizar las inserciones.

Senador Luenzo: usted ha pedido una interrupción. ¿Es sobre este tema? Porque si es sobre este tema, preferiría que mantengamos el acuerdo establecido en la reunión de Labor Parlamentaria.

En este momento, corresponden votar las inserciones.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Se practica la votación a mano alzada.

**Sr. Presidente** (Pinedo). – La votación resulta afirmativa.<sup>6</sup>

De acuerdo con lo resuelto en la reunión de Labor Parlamentaria, se va a votar en una sola votación en general y en particular el dictamen en mayoría, tal como fue aprobado por la comisión.

**Sr. Fuentes.** – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Senador Fuentes: tiene la palabra.

**Sr. Fuentes.** – Previo a votar, quiero decir que hubo una propuesta del informe en minoría de ver si se podía generar un dictamen común de las dos propuestas.

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Tiene la palabra el senador Abal Medina, como presidente de la comisión.

**Sr. Abal Medina.** – Lo que hicimos en la comisión fue, precisamente, generar un acuerdo sobre los más de veinte proyectos acordados.

Obviamente, cuando hay un consenso, hay cuestiones que no están tomadas en ese dictamen. Por lo tanto, esa es la idea.

Básicamente, también entendemos que, trabajando de la manera en que se venía trabajando con un sistema nacional –hubo un proyecto de este mismo Senado que se aprobó–, hay cuestiones que son más bien facultades del Ejecutivo y deben ser tomadas por el Ejecutivo en su acción, más que definir el tema para todos estos casos porque son situaciones muy distintas. No es lo mismo lo de Comodoro que lo de algunas partes de otras provincias de la Argentina. Son situaciones muy diversas, que no se pueden tomar –creo yo– en términos generales para toda la Argentina. Sería irresponsable por parte nuestra.

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Se va a votar el dictamen en mayoría del Orden del Día 120, con las modificaciones que he mencionado, en una sola votación, en general y en particular. Se va a votar electrónicamente.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

**Sr. Secretario** (Tunessi). – Resultan 58 votos afirmativos, un voto negativo y cero abstenciones.

–El resultado de la votación surge del acta correspondiente.<sup>7</sup>

<sup>6</sup> Ver el Apéndice.

<sup>7</sup> Ver el Apéndice.

**Sr. Presidente** (Pinedo). – No habiendo más asuntos que tratar, corresponde dar por levantada la sesión especial.

Corresponde pasar a sesión especial informativa del señor Jefe de Gabinete de Ministros. Vamos a averiguar si llegó el jefe de Gabinete...

**Sra. Fellner**. – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Senadora Fellner: tiene la palabra

**Sra. Fellner**. – Perdón, presidente, quiero rectificar mi voto. Tengo un proyecto presentado. Perdóneme, presidente. Es positivo mi voto.

**Sr. Secretario** (Tunessi). – Entonces, fue por unanimidad la votación.

**Sra. Fellner**. – Claro, perdón. Gracias.

**Sr. Secretario** (Tunessi). – Por unanimidad. <sup>8</sup>

**Sr. Presidente** (Pinedo). – Como no hay más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 11 y 19.

JORGE A. BRAVO.

Director General de Taquígrafos.

<sup>8</sup> Ver el Apéndice

## 11

### APÉNDICE

#### I

### CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Buenos Aires, 10 de abril de 2017.

*A la señora presidente del Honorable Senado de la Nación, licenciada Gabriela Michetti.*

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en virtud del artículo 19 del reglamento, a fin de solicitar la realización de una sesión especial el día miércoles 19 de abril del corriente año, para dar tratamiento a distintos expedientes relativos a la situación de emergencia que atraviesan varias provincias de nuestro país por las inundaciones y cuestiones climáticas de las últimas semanas, según el siguiente detalle:

– Expediente 932/17, proyecto de comunicación de la senadora Blas, solicitando se declare la emergencia climática en la provincia de Catamarca, afectada por inundaciones.

– Expediente 961/17, proyecto de comunicación del senador Castillo, solicitando se declare zona de desastre y estado de emergencia social y económica a los departamentos de Valle Viejo, Ambato y Paclin, de la provincia de Catamarca.

– Expediente 991/17, proyecto de ley del senador Pais, declarando zona de desastre y de emergencia económica y social a los departamentos de la provincia del Chubut, afectados por un temporal.

– Expediente 1.022/17, proyecto de comunicación de la senadora Mirkin, solicitando se declare zona de emergencia y emergencia hídrica, agropecuaria y social a la provincia de Tucumán.

– Expediente 1.026/17, proyecto de ley del senador Luenzo, declarando zona de desastre y emergencia económica, social y productiva a los departamentos

de la provincia del Chubut, afectados por las lluvias, y estableciendo medidas al respecto.

– Expediente 1.088/17, proyecto de ley de mi autoría, estableciendo la ampliación de las líneas de crédito del Programa Pro.Cre.Ar a los habitantes damnificados por las inundaciones en las distintas provincias afectadas.

– Expediente 1.089/17, proyecto de ley de mi autoría, estableciendo un adicional para las jubilaciones, pensiones y asignaciones a los habitantes damnificados por las inundaciones en las distintas provincias afectadas.

– Expediente 1.090/17, proyecto de ley de mi autoría, declarando la emergencia climatológica en materia de servicios públicos en las localidades de las distintas provincias afectadas por las inundaciones.

– Expediente 1.106/17, proyecto de comunicación de la senadora Durango, encomendando al Poder Ejecutivo nacional se dispongan de manera urgente las medidas necesarias para paliar los efectos de las inundaciones sufridas por distintas localidades y departamentos pampeanos a raíz de las abundantes precipitaciones.

Asimismo se solicita incluir en el temario todos los proyectos que den asistencia inmediata a las provincias que están sufriendo las inclemencias climáticas.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

*Anabel Fernández Sagasti. – Juan M. Pais.*

*– Miriam R. Boyadjian. – Silvina M.*

*Larraburu. – Marcelo J. Fuentes. – Nancy*

*S. González. – María E. Lababo. – Ana C.*

*Almirón. – Virginia M. García. – Fernando*

*E. Solanas. – Oscar A. Cañillo. – Beatriz*

*G. Mirkin. – María de los Ángeles Sacnun.*

*– Hilda C. Aguirre de Soria. – María I.*

*Pilatti Vergara. – Ruperto E. Godoy. – Inés I. Blas. – José J. Alperovich. – Marina R. Riofrío. – Alfredo H. Luenzo. – Norma H. Durango. – Mirtha M. T. Luna.*

Buenos Aires, 17 de abril de 2017.

VISTO:

La solicitud formulada por varios señores senadores para que se convoque a sesión pública especial, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuadra en las disposiciones reglamentarias en vigencia,

Por ello,

*La presidente del Honorable Senado de la Nación*

DECRETA:

Artículo 1º – Por Secretaría cítese a los señores senadores para celebrar sesión pública especial el día martes 25 de abril del corriente, a las 10 horas, a efectos de considerar los siguientes temas

– Proyecto de comunicación del senador Castillo, solicitando se declare zona de desastre y estado de emergencia social y económica a los departamentos de Valle Viejo, Ambato y Paclin, de la provincia de Catamarca. (Expediente S.-961/17.)

– Proyecto de comunicación de la senadora Mirkin y del senador Alperovich, solicitando se declare zona de emergencia hídrica, agropecuaria y social a la provincia de Tucumán. (Expediente S.-1.022/17.)

– Proyecto de comunicación de la senadora Durango, solicitando al Poder Ejecutivo nacional se disponga de manera urgente las medidas necesarias para paliar los efectos de las inundaciones sufridas por distintas localidades y departamentos pampeanos, a raíz de las abundantes precipitaciones registradas en los últimos días. (Expediente S.-1.106/17.)

– Proyecto de ley del senador Pais, declarando zona de desastre y de emergencia económica y social a los departamentos de la provincia del Chubut afectados por un temporal. (Expediente S.-991/17.)

– Proyecto de ley del senador Luenzo, declarando zona de desastre y emergencia económica, social y productiva a diversos departamentos de la provincia

del Chubut, afectados por las lluvias, y estableciendo medidas al respecto. (Expediente S.-1.026/17.)

– Proyecto de ley de la senadora Nancy González y otros, estableciendo la ampliación de las líneas de crédito del Programa Pro.Cre.Ar a los habitantes damnificados por las inundaciones en las distintas provincias afectadas. (Expediente S.-1.088/17.)

– Proyecto de ley de la senadora Nancy González y otros, estableciendo un adicional para las jubilaciones, pensiones y asignaciones a los habitantes damnificados por las inundaciones en las distintas provincias afectadas. (Expediente S.-1.089/17.)

– Proyecto de ley de la senadora Nancy González y otros, declarando la emergencia climatológica en materia de servicios públicos en las localidades de las distintas provincias afectadas por las inundaciones. (Expediente S.-1.090/17.)

Art. 2º – Dese cuenta oportunamente al Honorable Senado.

Art. 3º – Comuníquese.

GABRIELA MICHETTI.

*Juan P. Tunessi.*

Buenos Aires, 24 de abril de 2017.

*A la señora presidente del Honorable Senado de la Nación, licenciada Gabriela Michetti.*

S/D.

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a usted a los efectos de solicitar ampliación del temario e inclusión del proyecto de ley S.-1.303/17, por el cual se declara en emergencia económica, productiva, financiera y social por el término de 365 días a la cadena de producción de peras y manzanas de las provincias del Neuquén y Río Negro, a la sesión pública especial de fecha 25 o 26 de abril (convocadas a través de los DPP-23/17 y DPP-26/17, respectivamente), cumpliendo así la disposición legal del artículo 19 del Reglamento de la Cámara de Senadores de la Nación.

*Lucila Crexell. – Guillermo J Pereyra.*

*Roberto G. Basualdo. – Federico Pinedo.*

*– Juan M. Abal Medina. – Juan C. Romero.*

*– Adolfo Rodríguez Saá.*

## II

## ACTAS DE VOTACIÓN

**Proyecto:** PROYECTO EN TRATAMIENTO**Descripción:****Tipo Quorum:** MAS 1/2 MC**Fecha:** 25/04/2017 11:10:15**Acta:** 1**Mayoría:** MAS 1/2

LEGISLADORES PRESENTES

**Miembros del cuerpo:** 72**Votación:** NOMINAL**Presidente:** PINEDO, Federico

<b>Afirmativos:</b>	56
<b>Negativos:</b>	0
<b>Abstenciones:</b>	0
<b>Resultado:</b>	AFIRMATIVA

<b>Presentes:</b> 56	<b>Ausentes:</b> 16	<b>AMN:</b> 29
----------------------	---------------------	----------------

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Abal Medina, Juan Manuel	SI	14	37. Leguizamón, María Laura	AUSENTE	
2. Aguilar, Eduardo Alberto	AUSENTE		38. Linares, Jaime	SI	46
3. Aguirre, Hilda Clelia	SI	2	39. Lovera, Daniel Aníbal	SI	6
4. Almirón, Ana Claudia	SI	24	40. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	70
5. Alperovich, José Jorge	AUSENTE		41. Luna, Mirtha M. T.	SI	27
6. Barrionuevo, Walter Basilio	AUSENTE		42. Marino, Juan Carlos	AUSENTE	
7. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	64	43. Martínez, Alfredo Anselmo	SI	40
8. Blas, Ines I.	SI	28	44. Martínez, Ernesto Félix	SI	68
9. Boyadjian, Miriam Ruth	SI	72	45. Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
10. Braillard Pocard, Pedro	SI	65	46. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
11. Cabral, Salvador	SI	50	47. Mera, Dalmacio	SI	59
12. Caserío, Carlos Alberto	SI	71	48. Mirkin, Beatriz Graciela	SI	8
13. Castillo, Oscar Aníbal	SI	44	49. Montenegro, Gerardo Antenor	SI	25
14. Catalán Magni, Julio César	SI	52	50. Negre de Alonso, Liliana Teresita	AUSENTE	
15. Cobos, Julio	SI	21	51. Odarda, María Magdalena	SI	48
16. Crexell, Carmen Lucila	SI	63	52. Ojeda, José Anatolio	SI	58
17. De Angeli, Alfredo Luis	SI	69	53. Pais, Juan Mario	SI	35
18. Durango, Norma Haydee	SI	7	54. Pereyra, Guillermo Juan	SI	62
19. Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	42	55. Perotti, Omar Angel	SI	60
20. Espínola, Carlos Mauricio	SI	33	56. Pérsico, Daniel Raúl	AUSENTE	
21. Fellner, Liliana Beatriz	SI	31	57. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	43
22. Fernández Sagasti, Anabel	SI	55	58. Pichetto, Miguel Ángel	SI	15
23. Fiore Viñuales, María C. del Valle	AUSENTE		59. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI	54
24. Fuentes, Marcelo Jorge	SI	16	60. Pinedo, Federico	AUSENTE	
25. García Larraburu, Silvina Marcela	AUSENTE		61. Reutemann, Carlos Alberto	AUSENTE	
26. García, Virginia María	SI	12	62. Riofrío, Marina Raquel	SI	13
27. Giacoppo, Silvia del Rosario	SI	41	63. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI	23
28. Giménez, Sandra D.	AUSENTE		64. Rodríguez Saá, Adolfo	SI	38
29. Godoy, Ruperto Eduardo	AUSENTE		65. Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
30. González, María Teresa Margarita	SI	18	66. Rozas, Ángel	SI	22
31. González, Nancy Susana	SI	9	67. Sacnun, María de los Angeles	SI	10
32. Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	32	68. Solanas, Fernando Ezequiel	SI	47
33. Irrazábal, Juan Manuel	SI	36	69. Urtubey, Rodolfo Julio	SI	5
34. Iturrez de Cappellini, Ada Rosa	SI	30	70. Varela, Marta	AUSENTE	
35. Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	56	71. Verasay, Pamela	SI	45
36. Labado, María Ester	SI	11	72. Zamora, Gerardo	SI	29

Observaciones: Corresponde a la votación del Expte. S-1303/17, votación en general y en particular. Se deja constancia del voto "afirmativo" del Senador Federico Pinedo.

**Proyecto:** PROYECTO EN TRATAMIENTO

**Descripción:** SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

**Tipo Quorum:** MAS 1/2 MC

**Fecha:** 25/04/2017 11:20:38

**Acta :** 2

**Mayoría:** MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

**Miembros del cuerpo:** 72

**Votación:** NOMINAL

**Presidente:** Pinedo, Federico

**Presentes:** 59 **Ausentes:** 13 **AMN:** 30



**Afirmativos:** 58  
**Negativos:** 1  
**Abstenciones:** 0  
**Resultado:** AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Abal Medina, Juan Manuel	SI	14	37. Leguizamón, María Laura	AUSENTE	
2. Aguilar, Eduardo Alberto	AUSENTE		38. Linares, Jaime	SI	46
3. Aguirre, Hilda Clelia	SI	2	39. Lovera, Daniel Anibal	SI	6
4. Almirón, Ana Claudia	SI	24	40. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	70
5. Alperovich, José Jorge	AUSENTE		41. Luna, Mirtha M. T.	SI	27
6. Barriouuevo, Walter Basilio	AUSENTE		42. Marino, Juan Carlos	SI	20
7. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	64	43. Martínez, Alfredo Anselmo	SI	40
8. Blas, Ines I.	SI	28	44. Martínez, Ernesto Félix	SI	68
9. Boyadjian, Miriam Ruth	SI	72	45. Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
10. Braillard Pocard, Pedro	SI	65	46. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
11. Cabral, Salvador	SI	50	47. Mera, Dalmacio	SI	59
12. Caserio, Carlos Alberto	SI	71	48. Mirkin, Beatriz Graciela	SI	8
13. Castillo, Oscar Anibal	SI	44	49. Montenegro, Gerardo Antenor	SI	25
14. Catalán Magni, Julio César	SI	52	50. Negre de Alonso, Lilita Teresita	AUSENTE	
15. Cobos, Julio	SI	21	51. Oarda, María Magdalena	SI	48
16. Crexell, Carmen Lucila	SI	63	52. Ojeda, José Anatolio	SI	58
17. De Angeli, Alfredo Luis	SI	69	53. Pais, Juan Mario	SI	35
18. Durango, Norma Haydee	SI	7	54. Pereyra, Guillermo Juan	SI	62
19. Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	42	55. Perotti, Omar Angel	SI	60
20. Espinola, Carlos Mauricio	SI	33	56. Pérsico, Daniel Raúl	SI	49
21. Fellner, Liliana Beatriz	NO	31	57. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	43
22. Fernández Sagasti, Anabel	SI	55	58. Pichetto, Miguel Ángel	SI	15
23. Fiore Viñuales, María C. del Valle	AUSENTE		59. Pliatti Vergara, María Inés P. E.	SI	54
24. Fuentes, Marcelo Jorge	SI	16	60. Pinedo, Federico	SI	Presidente
25. García Larraburu, Silvina Marcela	AUSENTE		61. Reutemann, Carlos Alberto	AUSENTE	
26. García, Virginia María	SI	12	62. Riofrío, Marina Raquel	SI	13
27. Giacoppo, Silvia del Rosario	SI	41	63. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI	23
28. Giménez, Sandra D.	AUSENTE		64. Rodríguez Saá, Adolfo	SI	38
29. Godoy, Ruperto Eduardo	AUSENTE		65. Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
30. González, María Teresa Margarita	SI	18	66. Rozas, Ángel	SI	22
31. González, Nancy Susana	SI	9	67. Sacnun, María de los Angeles	SI	10
32. Guastavino, Pedro Guillermo Ángel	SI	32	68. Solanas, Fernando Ezequiel	SI	47
33. Irrazábal, Juan Manuel	SI	36	69. Urtubey, Rodolfo Julio	SI	5
34. Iturrez de Cappellini, Ada Rosa	SI	30	70. Varela, Marta	AUSENTE	
35. Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	56	71. Verasay, Pamela	SI	45
36. Labado, María Ester	SI	11	72. Zamora, Gerardo	SI	29

Observaciones: Corresponde a la votación de la OD 120 con modificaciones. Se deja constancia que el voto de la Senadora Fellner, Liliana debe consignarse "afirmativo".

III  
ASUNTOS ENTRADOS

*Dirección de Mesa de Entradas*

**La Presidencia informa que:**

Ha suscripto los siguientes decretos:

**DESTINO**

- De fecha 17 de abril de 2017, citando a los señores Senadores para celebrar sesión pública especial el día martes 25 de abril del corriente a las 10.00 horas. (DPP – 23/17) A SUS ANTECEDENTES

*Dirección de Mesa de Entradas***COMUNICACIONES DE SENADORES****DESTINO**

GONZALEZ Y OTROS: Solicitan se convoque a Sesión Especial para el día 19 de abril de 2017, a fin de dar tratamiento a los proyectos sobre la situación de emergencia por las inundaciones que atraviesan varias provincias. (Ref. S. 932, 961, 991, 1022, 1026, 1088, 1089, 1090, 1106/17)  
S. 1130/17

PRESIDENCIA

LABADO Comunica Fe de Erratas en el dictamen en minoría presentado en calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en los proyectos, declarando zona de desastre y emergencia económica, social y productiva en las Pcias. enumeradas en el Art. 1° del Proyecto de Ley que se incluye en el mismo, adhiriendo a la enumeración las Pcias. de Misiones, Rio Negro y Santa Fe.  
S. 1302/17. - Ref. S. 5034/16; 961; 991; 1003; 1022; 1026; 1039; 1088; 1089; 1090; 1106; 1127; 1152; 1161; 1163; 1185; 1187; 1188; 1189; 1193 y 1245/17

AL ORDEN DEL DIA

CREXELL Y OTROS: Solicitan la ampliación del temario e inclusión del Proyecto de Ley declarando en emergencia económica, productiva, financiera y social por el termino de 365 días a la cadena de producción de peras y manzanas de las Pcias. del Neuquén y Rio Negro para la sesión del 25 o 26 de abril.  
S. 1372/17 - Ref. S. 1303/17

PRESIDENCIA

GARCIA: Plantea cuestión de privilegio.  
S. 1377/17

ASUNTOS CONSTIT.

RODRIGUEZ MACHADO: Plantea cuestión de privilegio  
S. 1378/17

ASUNTOS CONSTIT.

LABADO: Plantea cuestión de privilegio.  
S. 1379/17

ASUNTOS CONSTIT

*Dirección de Mesa de Entradas***DICTAMENES DE COMISIONES AL ORDEN DEL DIA****ORIGEN**

120 ANEXO Mayoría y minoría, Declarando zona de desastre y emergencia económica, agropecuaria, de infraestructura, sanitaria y social, a los diversos partidos, departamentos, localidades y/o parajes de las Prov. de Catamarca, Buenos Aires, Santa Fe, Misiones, Chubut, Tucumán, Rio Negro, La Pampa, Salta y Jujuy.  
FELLNER; CASTILLO; PAIS; GONZALEZ; MARINO; MIRKIN; ALPEROVICH, LUENZO; ELIAS DE PEREZ; GONZALEZ Y OTROS; DURANGO; ODARDA; ALPEROVICH; PILATTI VERGARA; GIMENEZ; SACNUN; BLAS; ABAL MEDINA; MERA; URTUBEY; P.L.; S. 5034/16; 961; 991; 1003; 1022; 1026; 1039; 1088; 1089; 1090; 1106; 1127; 1152; 1161; 1163; 1185; 1187; 1188; 1189; 1193 Y 1245/17.

PRESUP. Y HAC.  
AP.  
PASA A DIP.

**PROYECTOS PRESENTADOS**

De Ley de la Senadora CREXELL y OTROS, declarando en emergencia económica, productiva, financiera y social por el término de 365 días, a la cadena de producción de peras y manzanas de las Pcias. del Neuquén y Río Negro.

S. 1303/17

PRESUP. Y HAC:

AP. STT

PASA A DIP.

**IV****PLAN DE LABOR****1. Juramento:**

Señora senadora electa por la provincia de Formosa, doña María Teresa Margarita González.

**2. Consideración del proyecto de ley con orden del día:**

Proyecto de ley: declárase zona de desastre y emergencia hídrica, económica, productiva y social, por el término de ciento ochenta (180) días, plazo que podrá ser prorrogado por igual lapso por parte del Poder Ejecutivo nacional, a diversos partidos, departamentos, localidades y/o parajes, que se encuentran afectados por las inundaciones.

## V

## ASUNTOS CONSIDERADOS Y SANCIONES DEL HONORABLE SENADO

Nota: En cada caso, se incluye, en primer término, el texto sometido a consideración del cuerpo y los antecedentes –si los hubiere–, y luego la respectiva sanción del Honorable Senado.

## 1

**Sanción del Honorable Senado***El Senado de la Nación*

## RESUELVE:

Artículo 1º – Tomar juramento en el día de la fecha, e incorporar al honorable cuerpo a la señora senadora nacional suplente electa por la provincia de Formosa, doña María Teresa Margarita González, cuyo título fuera aprobado oportunamente.

Art. 2º – Remitir a la Secretaría Parlamentaria a sus efectos.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

FEDERICO PINEDO.

*Juan P. Tunessi.*

## 2

**(Orden del Día N° 120)****Dictamen de comisión***Honorable Senado:*

Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley de la senadora Liliana Fellner registrado bajo expediente S.-5.034/16. “declarando zona de desastre y emergencia económica, agropecuaria, de infraestructura, sanitaria y social por el plazo de ciento ochenta (180) días, al departamento de Tumbaya y a las distintas localidades de la Quebrada de Humahuaca, provincia de Jujuy, afectadas por intensas precipitaciones”; proyecto de comunicación del senador Oscar Castillo registrado bajo expediente S.-961/17\* “solicitando se declare zona de desastre y estado de emergencia social y económica a los departamentos de Valle Viejo, Ambato y Paclín, de la provincia de Catamarca”; proyecto de ley del senador Juan Mario Pais y la señora Nancy González registrado bajo expediente S.-991/17\* “declarando zona de desastre y de emergencia económica y social a los departamentos de la provincia del Chubut afectados por un temporal”; proyecto de ley del senador Juan Carlos Marino registrado bajo expediente S.-1.003/17\*

“estableciendo un incremento de emergencia del cien por ciento (100 %) en las prestaciones de asignación universal por hijo, asignación por embarazo, Plan Prog.R.Es.Ar y prestación por desempleo como consecuencia de los perjuicios ocasionados por las inundaciones en la provincia de La Pampa”; proyecto de comunicación de la senadora Beatriz Mirkin y el senador José Alperovich registrado bajo expediente S.-1.022/17\* “solicitando declarar zona de desastre y emergencia hídrica, agropecuaria y social a la provincia de Tucumán, por las inundaciones y otras cuestiones conexas”; proyecto de ley del senador Alfredo Luenzo registrado bajo expediente S.-1.026/17\* “declarando zona de desastre y emergencia económica, social y productiva a diversos departamentos de la provincia del Chubut afectados por lluvias”; proyecto de comunicación de la senadora Silvia Elías de Perez registrado bajo expediente S.-1.039/17\* “solicitando las medidas para hacer llegar la asistencia que se encuentre disponible a las localidades de la provincia de Tucumán afectadas por la intensa lluvia producida en las últimas semanas”; proyecto de ley de la senadora Nancy González y otros registrado bajo expediente S.-1.088/17\* “otorgando a los habitantes afectados por inundaciones de diversas provincias, el beneficio de un crédito dentro del Programa Pro.Cre.Ar”; proyecto de ley de la senadora Nancy González y otros registrado bajo expediente S.-1.089/17\* “otorgando a los habitantes que posean algún beneficio social y sean damnificados por las inundaciones, una ayuda extraordinaria de carácter económico”; proyecto de ley de la senadora Nancy González y otros registrado bajo expediente S.-1.090/17\* “declarando la emergencia climatológica en relación a los usuarios de servicios públicos de las localidades afectadas en diversas provincias”; proyecto de comunicación de la senadora Norma Durango, registrado bajo expediente S.-1.106/17\* “solicitando las medidas necesarias para paliar los efectos de las inundaciones en distintas localidades de la provincia de La Pampa y otras cuestiones conexas”; proyecto de ley de la senadora Magdalena Oarda registrado bajo expediente S.-1.127/17\* “declarando el estado de desastre y emergencia por catástrofe climática en el departamento de Pichimahuida, provincia de Río Negro”; proyecto de ley de la senadora Beatriz Mirkin, el senador José Alperovich y la senadora María Pilatti Vergara, registrado bajo expediente S.-1.152/17\* “creando el Programa Volver a Empezar, destinado a asistir a productores rurales afectados por inundaciones”; proyecto de declaración de la senadora Silvia Elías de Perez, registrado bajo expediente S.-1.161/17\* “solicitando la radicación de un centro de asesoramiento en las localidades tucumanas afectadas por las inundaciones para facilitar

\* Publicado en la página web del Honorable Senado.

el acceso a líneas de ayuda o créditos disponibles”; proyecto de ley del senador Alfredo Luenzo registrado bajo expediente S.-1.163/17\* “creando el Plan Calor para las zonas declaradas en emergencia social en la provincia del Chubut”; proyecto de comunicación de la senadora Sandra Giménez, registrado bajo expediente S.-1.185/17\* “solicitando el despliegue de un operativo de asistencia integral ante la emergencia desarrollada en gran parte de la provincia de Misiones y otras cuestiones conexas”; proyecto de ley de la senadora María de los Ángeles Sacnun registrado bajo expediente S.-1.187/17\* “declarando la emergencia climatológica, hídrica, vial, agropecuaria, productiva y socio sanitaria en la provincia de Santa Fe”; proyecto de ley de la senadora Inés Blas, registrado bajo expediente S.-1.188/17\*, “declarando zona de desastre y emergencia hídrica, económica, social y agropecuaria por 180 días a las zonas afectadas de la provincia de Catamarca”; proyecto de ley del senador Juan Manuel Abal Medina registrado bajo expediente S.-1.189/17\* “declarando zona de desastre y emergencia hídrica, económica, productiva y social por 180 días a diversos partidos de la provincia de Buenos Aires”; proyecto de comunicación del senador Dalmacio Mera registrado bajo expediente S.-1.193/17\* “solicitando se declare zona de desastre y emergencia económica y social a diversos departamentos de la provincia de Catamarca, afectados por lluvias y la crecida de diversos ríos y otras cuestiones conexas”; proyecto de comunicación del senador Rodolfo Urtubey registrado bajo expediente S.-1.245/17\* “solicitando se declare la emergencia hídrica, vial, sanitaria y social en todo el territorio de la provincia de Salta a partir del 1° de abril de 2017, afectada por inundaciones y otras cuestiones conexas”; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconsejan la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase zona de desastre y emergencia hídrica, económica, productiva y social, por el término de ciento ochenta (180) días, plazo que podrá ser prorrogado por igual lapso por parte del Poder Ejecutivo nacional, a los partidos, departamentos, localidades y/o parajes incluidos en el anexo al presente artículo, que se encuentran afectados por las inundaciones.

El Poder Ejecutivo nacional queda facultado para extender la emergencia a otras zonas afectadas por las inundaciones, no incluidas en el párrafo anterior.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional constituirá, en un plazo de treinta (30) días un fondo especial, con aportes del Tesoro nacional, para hacer frente a las acciones de asistencia a los damnificados y reconstrucción de las economías afectadas, los que serán distribuidos de acuerdo a los objetivos y prioridades que se fijen

en coordinación con las provincias y los municipios afectados.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo nacional destinará fondos adicionales a la cobertura de planes sociales, en las zonas afectadas y mientras dure la emergencia; así como también adoptará las medidas necesarias para preservar y restablecer las relaciones de trabajo y empleo.

Art. 4° – Facúltese al Poder Ejecutivo nacional para que adopte medidas de asistencia técnica y financiera destinadas a la recomposición de la capacidad productiva.

Art. 5° – El Poder Ejecutivo nacional, a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos y de la Administración Nacional de Seguridad Social, instrumentará regímenes especiales de pago que abarquen a los contribuyentes afectados y alcanzados por la presente ley, pudiendo contemplar a tal fin prórrogas de vencimientos, suspensión de juicios de ejecución fiscal y exención de los impuestos sobre los bienes personales y ganancia mínima presunta.

Art. 6° – Facúltese al Poder Ejecutivo nacional a resignar las partidas presupuestarias que permitan la instrumentación de la presente ley.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 19 de abril de 2017.

*Juan M. Abal Medina. – Julio C. Cobos. – Jaime Linares. – Juan M. Irrazábal. – Rodolfo J. Urtubey. Dalmacio E. Mera. – Pedro G. Á. Guastavino. – Néstor P. Brailard Pocard. – Juan C. Romero. – Laura E. Rodríguez Machado.*

ANEXO ARTÍCULO PRIMERO

Provincia	Partido, Departamento/Localidad/Paraje
Catamarca	Departamentos de Valle Viejo, Paclín, Santa Rosa, El Alto, Ambato y Fray Mamerto Esquiú.
Buenos Aires	Partidos de Arrecifes, General Pueyrredón, General Villegas, Junín, Pergamino, Salliqueló y Salto.
Santa Fe	La Picasa, Departamentos de General López, Caseros y Coronda.
Misiones	Capioví, Campo Ramón, Santo Pipó, Alem, Colonia Alberdi y Cerro Azul.

Chubut	Departamentos de Escalante, Biedma, Florentino Ameghino, Rawson, Sarmiento, Telsen, Gastre, Paso de Indios y Mártires, ciudades de Comodoro Rivadavia, Rada Tilly y Trelew.
Tucumán	Departamentos de Simoca, Graneros, Alberdi, La Cocha, La Invernada, La Madrid y Taco Ralo.
Río Negro	Departamento de Pichi Mahuida.
La Pampa	Laguna Don Tomás de Santa Rosa, Atreucó, Capital Catrilló, Chapaleufú, Conhelo, Guatraché, Maracó, Quemú-Quemú, Rancul, Realicó y Trenel.
Salta	Departamentos de Anta, San Martín, Orán, Rivadavia e Iruya.
Jujuy	Departamentos de Tumbaya, localidades de la Quebrada de Humahuaca; departamentos de Ledesma y Santa Bárbara.

*Juan M. Abal Medina. – Julio C. Cobos. – Jaime Linares. – Juan M. Irrazábal. – Rodolfo J. Urtubey. – Dalmacio E. Mera. – Pedro G. A. Guastavino. – Néstor P. Braillard Pocard. – Juan C. Romero. – Laura E. Rodríguez Machado.*

#### (Anexo al Orden del Día N° 120)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Senado:*

Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda en minoría ha considerado el proyecto de ley de la senadora Liliana Fellner registrado bajo expediente S.-5.034/16 “declarando zona de desastre y emergencia económica, agropecuaria, de infraestructura, sanitaria y social, por el plazo de 180, días al departamento de Tumbaya y a las distintas localidades de la Quebrada de Humahuaca, provincia de Jujuy, afectadas por intensas precipitaciones; proyecto de comunicación del senador Oscar Castillo registrado bajo expediente S.-961/17\* solicitando se declare zona de desastre y estado de emergencia social y económica a los departamentos Valle Viejo, Ambato y Paclín, de la provincia de Catamarca; proyecto de ley del senador Juan Mario Pais y la senadora Nancy González registrado bajo expediente S.-991/17\* declarando zona de desastre y de emergencia económica y social, a los

departamentos de la provincia del Chubut, afectados por un temporal; proyecto de ley del senador Juan Carlos Marino registrado bajo expediente S.-1.003/17\* estableciendo un incremento de emergencia del cien por ciento (100 %) en las prestaciones de asignación universal por hijo, asignación por embarazo, plan Pro.Gre.Sar y prestación por desempleo como consecuencia de los perjuicios ocasionados por las inundaciones en la provincia de La Pampa; proyecto de comunicación de la senadora Beatriz Mirkin y el senador José Alperovich registrado bajo expediente S.-1.022/17\* solicitando declarar zona de desastre y emergencia hídrica, agropecuaria y social a la provincia de Tucumán, por las inundaciones y otras cuestiones conexas; proyecto de ley del senador Alfredo Luenzo registrado bajo expediente S.-1.026/17\* declarando zona de desastre y emergencia económica, social y productiva, a diversos departamentos de la provincia del Chubut, afectados por lluvias; proyecto de comunicación de la senadora Silvia Elías de Pérez registrado bajo expediente S.-1.039/17\* solicitando las medidas para hacer llegar la asistencia que se encuentre disponible a las localidades de la provincia de Tucumán, afectadas por la intensa lluvia producida en las últimas semanas; proyecto de ley de la senadora Nancy González y otros registrado bajo expediente S.-1.088/17\* otorgando a los habitantes afectados por inundaciones de diversas provincias, el beneficio de un crédito dentro del programa Pro.Cre.Ar”; proyecto de ley de la senadora Nancy González y otros registrado bajo expediente S-1.089/17\* otorgando a los habitantes que posean algún beneficio social y sean damnificados por las inundaciones, una ayuda extraordinaria de carácter económico; proyecto de ley de la senadora Nancy González y otros registrado bajo expediente S.-1.090/17\* declarando la emergencia climatológica en relación a los usuarios de servicios públicos de las localidades afectadas en diversas provincias; proyecto de comunicación de la senadora Norma Durango registrado bajo expediente S.-1.106/17\* solicitando las medidas necesarias para paliar los efectos de las inundaciones en distintas localidades de la provincia de La Pampa y otras cuestiones conexas; proyecto de ley de la senadora Magdalena Odarda registrado bajo expediente S.-1.127/17\* declarando el estado de desastre y emergencia por catástrofe climática en el departamento de Pichimahuida, provincia de Río Negro; proyecto de ley de la senadora Beatriz Mirkin, el senador José Alperovich y la senadora María Pilatti Vergara registrado bajo expediente S.-1.152/17\* creando el Programa Volver a Empezar, destinado a asistir a productores rurales afectados por inundaciones; proyecto de declaración de la senadora Silvia Elías de Pérez registrado bajo expediente S.-1.161/17\* solicitando la radicación de un centro de asesoramiento en las localidades tucumanas afectadas por las inundaciones, para facilitar el acceso a líneas de ayuda o créditos disponibles; proyecto de ley del senador Alfredo Luenzo registrado bajo expediente S.-1.163/17\* creando el Plan Calor para las zonas declaradas en emergencia social en la provincia del Chubut; proyecto de comunicación de la senadora Sandra Giménez re-

\* Publicado en la página web del Honorable Senado.

gistrado bajo expediente S.-1.185/17\* solicitando el despliegue de un operativo de asistencia integral ante la emergencia desarrollada en gran parte de la provincia de Misiones y otras cuestiones conexas; proyecto de ley de la senadora María de los Ángeles Sacnun registrado bajo expediente S.-1.187/17\* declarando la emergencia climatológica, hídrica, vial, agropecuaria, productiva y sociosanitaria en la provincia de Santa Fe; proyecto de ley de la senadora Inés Blas registrado bajo expediente S.-1.188/17\* declarando zona de desastre y emergencia hídrica, económica, social y agropecuaria por 180 días a las zonas afectadas de la provincia de Catamarca; proyecto de ley del senador Juan Manuel Abal Medina registrado bajo expediente S.-1.189/17\* declarando zona de desastre y emergencia hídrica, económica, productiva y social, por 180 días a diversos partidos de la provincia de Buenos Aires; proyecto de comunicación del senador Dalmacio Mera registrado bajo expediente S.-1.193/17\* solicitando se declare zona de desastre y de emergencia económica y social a diversos departamentos de la provincia de Catamarca, afectados por lluvias y la crecida de diversos ríos y otras cuestiones conexas, proyecto de comunicación del senador Rodolfo Urtubey registrado bajo expediente S.-1.245/17\* solicitando se declare la emergencia hídrica, vial, sanitaria y social en todo el territorio de la provincia de Salta a partir del 1° de abril de 2017, afectada por inundaciones y otras cuestiones conexas; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

##### *El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase zona de desastre y emergencia económica, social y productiva en virtud de los factores climáticos a las localidades afectadas en la provincia de Jujuy, Formosa, Salta, Santa Cruz, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja, Córdoba, Buenos Aires, La Pampa, Chubut, Misiones, Río Negro y Santa Fe.

Art. 2° – Como consecuencia del desastre y emergencia económica se establecen las siguientes medidas de acción directa para las familias habitantes de dichas localidades cuya situación social se encuentre en riesgo y en estado de vulnerabilidad:

- a) Establézcase un incremento del ciento por ciento de las prestaciones de la asignación universal por hijo, asignación por embarazo, programa de respaldo a estudiantes Pro.Gre. Sar y prestación por fondo de desempleo;
- b) Establézcase un incremento del ciento por ciento las asignaciones familiares por hijo, hijo con discapacidad y prenatal que corresponde abonar a los trabajadores en relación de dependencia;

- c) Suspéndanse los aumentos de tarifas de servicios públicos (luz, agua potable, gas, servicios cloacales, etcétera);
- d) Garantizar la calefacción a través de la provisión de garrafas sociales de gas licuado de petróleo;
- e) Disponer la ampliación de líneas de créditos dentro del programa Pro.Cre.Ar.;
- f) Establecer regímenes especiales y o facilidades de pago por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a los monotributistas.

Art. 3° – Determinase para personas jurídicas cuya emergencia haya afectado u/o lo comprometido su capacidad de producción y/o su fuente de renta, los siguientes beneficios:

- a) Eximir total o parcialmente, u otorgar prórrogas al vencimiento del pago de los impuestos que graven el patrimonio, los capitales o las ganancias de las explotaciones afectadas cuyos vencimientos operen durante el periodo de vigencia del estado de desastre u/o emergencia;
- b) Eximir total o parcialmente u otorgar prórroga de los impuestos sobre los bienes personales y a la ganancia mínima presunta sobre aquellos bienes pertenecientes a explotaciones agropecuarias o inmuebles rurales arrendadas respectivamente;
- c) Establecer regímenes especiales y/o facilidades de pago por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Art. 4° – El Poder Ejecutivo nacional coordinará con los gobiernos provinciales y las autoridades municipales o comunas afectadas, las obras necesarias de infraestructuras, servicios y viviendas a través del jefe de Gabinete de Ministros conforme las facultades que le confiere la ley de presupuesto para el ejercicio 2017, ley 27.341 reasignando las partidas presupuestarias necesarias que permitan el cumplimiento de los objetivos de la presente ley y/o cualquier otra medida que permita restablecer la vida social, cultural, educativa y recreativa de los ciudadanos cuya cotidianeidad se vio afectada por las consecuencias climáticas.

Art. 5° – La emergencia declarada será por el término de 180 días prorrogables por igual término por el Poder Ejecutivo nacional.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 19 de abril de 2017.

*María E. Labado.*

**Sanción del Honorable Senado**

Buenos Aires, 25 de abril de 2017.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase zona de desastre y emergencia hídrica, económica, productiva y social, por el término de ciento ochenta (180) días, plazo que podrá ser prorrogado por igual lapso por parte del Poder Ejecutivo nacional, a los partidos, departamentos, localidades y/o parajes incluidos en el anexo al presente artículo, que se encuentran afectados por las inundaciones.

El Poder Ejecutivo nacional queda facultado para extender la emergencia a otras zonas afectadas por las inundaciones, no incluidas en el párrafo anterior.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional constituirá, en un plazo de treinta (30) días un fondo especial, con aportes del Tesoro nacional, para hacer frente a las acciones de asistencia a los damnificados y reconstrucción de las economías afectadas, los que serán distribuidos de acuerdo a los objetivos y prioridades que se fijen en coordinación con las provincias y los municipios afectados.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo nacional destinará fondos adicionales a la cobertura de planes sociales, en las zonas afectadas y mientras dure la emergencia; así como también adoptará las medidas necesarias para preservar y restablecer las relaciones de trabajo y empleo.

Art. 4° – Facúltese al Poder Ejecutivo nacional para que adopte medidas de asistencia técnica y financiera destinadas a la recomposición de la capacidad productiva.

Art. 5° – El Poder Ejecutivo nacional, a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos y de la Administración Nacional de Seguridad Social, instrumentará regímenes especiales de pago que abarquen a los contribuyentes afectados y alcanzados por la presente ley, pudiendo contemplar a tal fin prórrogas de vencimientos, suspensión de juicios de ejecución fiscal y exención de los impuestos sobre los bienes personales y ganancia mínima presunta.

Art. 6° – Facúltese al Poder Ejecutivo nacional a resignar las partidas presupuestarias que permitan la instrumentación de la presente ley.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

FEDERICO PINEDO.  
*Juan P. Tunessi.*

**ANEXO ARTÍCULO PRIMERO**

Provincia	Partido, Departamento/Localidad/Paraje
Catamarca	Departamentos de Valle Viejo, Paclín, Santa Rosa, El Alto, Ambato y Fray Mamerto Esquiú.
Buenos Aires	Partidos de Arrecifes, General Pueyrredón, General Villegas, Junín, Pergamino, Salliqueló y Salto.
Santa Fe	La Picasa, Departamentos de General López, Caseros y Coronda.
Corrientes	San Luis del Palmar, Empeadrado, General Paz, Berón de Astrada, Loreto, Mburucuyá, San Cosme, Itatí, Ituzaingó, Capital, San Miguel y Alvear, La Cruz y Santo Tomé.
Misiones	Capioví, Campo Ramón, Santo Pipó, Alem, Colonia Alberdi y Cerro Azul.
Chubut	Departamentos de Escalante, Biedma, Florentino Ameghino, Rawson, Sarmiento, Telsen, Gastre, Paso de Indios y Mártires, ciudades de Comodoro Rivadavia, Rada Tilly y Trelew.
Tucumán	Departamentos de Simoca, Graneros, Alberdi, La Cocha, La Invernada, La Madrid y Taco Ralo.
Río Negro	Departamento de Pichi Mahuida.
La Pampa	Laguna Don Tomás de Santa Rosa, Atreucó, Capital, Catrilló, Chapaleufú, Conhelo, Guatraché, Maracó, Quemú-Quemú, Rancul, Realicó y Trenel.
Salta	Departamentos de Anta, San Martín, Orán, Rivadavia e Iruya.
Jujuy	Departamentos de Tumbaya, localidades de la Quebrada de Humahuaca; departamentos de Ledesma y Santa Bárbara.

FEDERICO PINEDO.  
*Juan P. Tunessi.*

3

(S.-1.303/17)

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase en emergencia económica, productiva, financiera y social por el término de 365 días a la cadena de producción de peras y manzanas de las provincias del Neuquén y Río Negro.

Art. 2° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a instrumentar regímenes especiales de prórroga para el pago de las obligaciones impositivas y de la seguridad social por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Art. 3° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a prorrogar por igual término la vigencia de la presente.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Carmen Lucila Crexell. – Miguel Á. Pichetto.  
– Federico Pinedo.*

#### FUNDAMENTOS

Señora presidente:

El presente proyecto de ley propone una medida excepcional tendiente a la declaración de emergencia económica, productiva, financiera y social por el término de 365 días a la cadena de producción de peras y manzanas de las provincias del Neuquén y Río Negro.

Dicha medida tiende a que el Poder Ejecutivo articule todas las medidas necesarias que permitan a este sector frutícola sobrellevar los distintos problemas estructurales y coyunturales que atraviesa el sector vinculados con la falta de rentabilidad y un desfinanciamiento extraordinario a lo largo de la cadena de producción.

Se suma a esta crisis, la caída de las exportaciones, el crecimiento de los costos y un tipo de cambio desfavorable para exportar, la disminución de la producción por problemas de heladas y granizos, entre muchos otros. Asimismo, la situación de este sector se agudiza por la imposibilidad de afrontar los compromisos fiscales y previsionales los que de ser exigibles en el corto plazo significarían el quebranto de numerosos productores y empresas con las consecuencias sociales que ello conlleva.

La crítica situación que atraviesa el sector frutícola de las provincias del Neuquén y Río Negro es de público conocimiento tal como surge de los distintos informes y estudios efectuados.

De las innumerables noticias plasmadas en los medios periodísticos cabe destacar la que informa que la producción de peras y manzanas se redujo un 40 % en los últimos 5 años de acuerdo a las cifras de la Federación de Productores del Alto Valle de

Río Negro y Neuquén y en la que se prevé una prolongación de esta crisis durante la temporada 2017.<sup>1</sup>

Del informe “Diagnóstico de los principales valles y áreas con potencial agrícola”, elaborado por la provincia del Neuquén para la FAO –Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura– en marzo de 2015 se desprende que “la producción frutícola de la provincia se desarrolla en forma muy vinculada con la provincia de Río Negro, en conjunto producen alrededor del 90 % de las peras y manzanas de Argentina. Este complejo comprende la producción primaria, el empaque, la conservación en frío y la industrialización (fundamentalmente la elaboración de jugos). En 2013 se registraron unos 354 productores (incluye los de carozo) en Neuquén, presentando esta etapa un elevado grado de concentración de la superficie (2,5 % de los productores explican el 36 % de la superficie neta cultivada)”.

Dicho informe refleja también la crítica situación que atraviesa la actividad frutícola al referirse que “este sector ha enfrentado en los últimos años incrementos en los costos de producción y un tipo de cambio relativamente apreciado. Como resultado se observan pérdidas globales de la rentabilidad y un proceso de descapitalización de gran parte de los productores, sobre todo aquellos pequeños y medianos productores independientes (chacareros). Para este grupo, la situación se ve agravada por la edad avanzada y la falta de recambio generacional de los productores. Esto condiciona la posibilidad de hacer nuevas inversiones que permitan mejorar la competitividad del sector respecto a otros países del hemisferio Sur frente a los que en la actualidad presenta algunas desventajas...”.

Cabe señalar que actualmente el sector comprende la existencia de aproximadamente 2.276<sup>2</sup> unidades productivas empleando en forma directa alrededor de 60 mil personas –incluye 32.000 temporarios–, sin contar los efectos sobre el empleo de los servicios asociados y los proveedores de insumos.

En términos del producto bruto geográfico (PBG), el sector frutícola es uno de los principales complejos productivos de la provincia de Río Negro. En esta provincia, las peras frescas representan el 50 % de las exportaciones, las manzanas frescas el 18,4 % y el jugo de manzana un 2,8 %.

Con respecto a la provincia del Neuquén, dentro del sector agropecuario la actividad frutícola genera el 35 % del valor agregado. Esta participación cayó del 40

1 <http://www.infocampo.com.ar/la-oferta-de-peras-y-manzanas-de-rio-negro-y-neuquen-se-redujo-mas-del-40-en-los-ultimos-5-anos/>

2 De acuerdo a datos del Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial (OEDE), en el año 2015, el empleo registrado promedio para la rama “cultivo de frutas –excepto vid– y nueces” en las principales provincias productoras (Río Negro, Neuquén y Mendoza) asciende a 29.657 puestos de trabajo, mientras que para la etapa industrial se registran 11.254 puestos de trabajo.

al 35 % entre 2013 y 2014. Analizando la participación dentro de las exportaciones de la provincia se observa que: las peras frescas representan el 15,1 %, las manzanas frescas el 6,3 % y el jugo de manzanas otro 5,5 %.

Como se mencionó entre los años 2013 y 2016 se verificó una importante crisis de la actividad que se manifiesta en la caída de la producción, derrumbe del comercio exterior y finalmente en el éxodo de productores con la consecuente disminución de la superficie cultivada. Respecto a este último punto, los principales destinos de exportación, que son los

mercados de Brasil y Rusia, presentaron en los últimos años barreras a la entrada de nuestros productos, tanto por temas económicos como sanitarios, por lo que la exportación se redujo. Asimismo la existencia de un tipo de cambio atrasado, la baja productividad de la manzana, el descenso de los precios internacionales y los elevados costos de producción, generaron una importante pérdida de competitividad respecto a nuestros principales competidores del hemisferio Sur –como por ejemplo Chile–.

*Cuadro N° 1  
Patagonia norte*

Año	Promedio 2000-2003	2004	2009	2010	2011	2012	2013	2014*	2015*	2016
Manzana	755.653	796.195	802.441	622.387	966.127	685.079	694.979	675.000	650.000	
Pera	502.240	486.795	683.728	607.289	734.296	704.832	686.070	680.500	590.000	
Total	1.257.893	1.282.990	1.486.169	1.229.676	1.700.423	1.389.911	1.381.049	1.355.500	1.240.000	

Fuente: Elaboración propia en base a Funbapa y Toranzo (2016).

De acuerdo a lo señalado previamente, una parte significativa de la producción se destina al mercado externo el que actualmente también atraviesa una severa crisis. En los últimos años, la fuerte caída de la producción y las exportaciones coincide con la crisis de nuestros principales socios comerciales y la baja de los precios internacionales. Del mismo modo que la devaluación de 2002 generó una expansión del sector potenciada por el aumento excepcional de los precios internacionales vigentes entre 2002 y 2013, en los últimos tres años la actividad se retrajo como consecuencia de la caída de los precios de exportación de las manzanas frescas en un 16 % y los precios de las peras frescas en un 6 %.

En un contexto de crisis económica, los principales países destinatarios de nuestra producción –Brasil, Rusia y UE– respondieron a la coyuntura devaluando sus monedas e implementando barreras a las importaciones. De este modo, la tendencia a la caída de la rentabilidad del sector por problemas de tipo de cambio, se agravó con la caída de los precios internacionales y las restricciones impuestas por nuestros principales socios comerciales. A partir de 2014 coincide la crisis de los mercados de ultramar –Rusia y la UE– con la fuerte recesión de la economía brasileña, cuyo PBI cae un 3,8 % en 2015 y un 3,6 % en 2016.

INDICADORES DE PRODUCCIÓN (2013 = 100)

Año	2013	2014	2015	2016	Variación 2016/2013
Valor agregado	100	85	93	67	-33,0 %
Cosecha –en tn–	100	85	84	69	-30,8 %

## EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES 2002 - 2016)

## En toneladas

Producto	2002	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Manzanas frescas	165.944	235.861	207.195	180.436	234.339	132.117	163.598	144.418	106.438	90.909
Peras frescas	310.797	464.946	454.041	419.853	472.487	394.935	442.281	409.364	333.140	310.011

Fuente: Elaboración propia en base a INDEC. Total país.

Al caer la rentabilidad del producto exportado, el mercado interno ganó participación dentro del destino de las ventas finales. En este marco se deprimieron los precios que reciben los productores. Según el índice de precios en origen y destino que elabora la CAME, en febrero de 2017 la diferencia entre el precio de origen de la manzana roja (\$ 4,8) y el precio de destino (\$ 37) era de 7,65 veces. Mientras que en la pera la brecha es de 8,33 veces.

Por otro lado, debe enfatizarse que en la actualidad la producción de manzanas presenta un comportamiento tendencial más negativo vinculado, entre otros factores, a la baja densidad y envejecimiento de las plantaciones, tecnologías de producción obsoletas, variedades poco demandadas en los mercados<sup>3</sup> y la baja productividad de las plantaciones. El rendimiento promedio por hectárea en la producción de manzana (24,6 tn / ha) se ubica muy por debajo del promedio del hemisferio Sur (33,1 tn / ha), en tanto que en la producción de pera (27,1 tn / ha), se encuentra levemente por encima del promedio (26,1 tn / ha), y por debajo de Sudáfrica (28,7 tn / ha), Chile (28,9 tn / ha) y Nueva Zelanda (43,4 tn / ha).

A diferencia del sector hortícola y algunos productos del sector frutícola, que lograron recuperarse de los factores exógenos negativos ocurridos en los años 2014 y 2015, el sector de las peras y manzanas continúa perdiendo participación en el comercio exterior.

## Países del hemisferio sur-promedio 2008/2012

Manzana		Pera	
País	Rendimiento	País	Rendimiento
Nueva Zelanda	49,5	Nueva Zelanda	43,4
Chile	43,3	Chile	28,9
Sudáfrica	35,2	Sudáfrica	28,7
Promedio	33,1	Argentina	27,1
Brasil	32,9	Promedio	26,1
Argentina	24,6	Australia	17,3
Australia	13,2	Brasil	11,4

Fuente: Elaboración propia en base a informes del Ministerio de Hacienda con datos de la FAO.

Por lo expuesto, puede concluirse que el sector exhibe bajos niveles de productividad y aplicación de tecnología, tanto en la producción primaria de manza-

nas como en las plantas de empaque. En la Argentina se producen 33,1 toneladas promedio por hectárea en manzanas, mientras que en Sudáfrica se cosechan 35,2 tn-ha, en Chile 43,3 tn-ha y en Nueva Zelanda 49,5 tn-ha.

Estos factores posiblemente expliquen las dificultades del sector de las manzanas para seguir el ritmo de crecimiento de la producción mundial de los últimos años y la pérdida de mercados externos –inclusive en épocas de tipo de cambio alto y competitivo– a expensa de otros países, como por ejemplo Chile. Otro indicador que refleja problemas de calidad e inserción en el mercado externo, es el creciente porcentaje de manzana que es industrializado (40 %). Al respecto cabe destacar que el descarte promedio de los principales productores del hemisferio Sur es del 25 %.<sup>4</sup>

Otra cuestión es la apreciación del tipo de cambio de nuestro país, factor que impacta significativamente en la crisis del sector. En este sentido se observa que, desde el punto de vista económico, la producción frutícola que se desarrolla en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén tiene ventajas comparativas pero resulta perjudicado por una política económica, donde el Estado nacional vende dólares en el mercado local para financiar el desequilibrio del déficit fiscal. De este modo se crea un exceso de divisas que genera presiones al atraso cambiario y determina una pérdida de competitividad del sector.

Asimismo, el perfil exportador que presenta la producción de peras y manzanas lo hace sensible al comportamiento del mercado externo. Respecto a este aspecto, se observa que la fuerte retracción en las exportaciones de Argentina durante el período 2014/16, está asociada a la crisis económica que sufrieron nuestros principales socios comerciales –Rusia, Brasil y la UE–, a la caída de los precios internacionales, a las barreras comerciales y al atraso cambiario, que agravaron la pérdida de rentabilidad del sector.

Otro factor que incide en la dinámica del sector es que se observan bajos niveles de consumo en mercado interno. En la última década el consumo de manzana ha fluctuado en torno a los 6 y 7,7 kg por habitante y por año, valores que resultan bajos respecto al consumo de los noventa (12 kg / persona / año) y a los niveles de otros países europeos. Cabe destacar el bajo nivel de consumo de pera –de tan solo 2 kg por persona por año–.

3 Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, 2016.

4 Según USDA.

De acuerdo a los fundamentos reseñados es que solicitamos la declaración de emergencia económica, productiva, financiera y social por el término de 365 días a la cadena de producción de peras y manzanas de las provincias del Neuquén y Río Negro, facultando al Poder Ejecutivo nacional a instrumentar regímenes especiales de prórroga para el pago de las obligaciones impositivas y de la seguridad social por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Por lo expuesto solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

*Carmen Lucila Crexell. – Miguel Á. Pichetto.  
– Federico Pinedo.*

### **Sanción del Honorable Senado**

Buenos Aires, 25 de abril de 2017.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha,

ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° – Declárase en emergencia económica, productiva, financiera y social por el término de 365 días a la cadena de producción de peras y manzanas de las provincias del Neuquén y Río Negro.

Art. 2° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a instrumentar regímenes especiales de prórroga para el pago de las obligaciones impositivas y de la seguridad social por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Art. 3° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a prorrogar por igual término la vigencia de la presente.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

FEDERICO PINEDO.

*Juan P. Tunessi.*

## VI

### INSERCIONES

Las inserciones remitidas a la Dirección General de Taquígrafos, para su publicación, son las siguientes:

1

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA  
DURANGO

**Declaración de zona de desastre y emergencia económica, agropecuaria, de infraestructura, sanitaria y social a diversas localidades del país (O.D. N° 120/17 y anexo, S.-1.303/17)**

Señora presidente:

Una vez más una catástrofe climática está sumiendo a mi provincia, La Pampa, en un estado de desastre que ya tiene y tendrá como consecuencia cuantiosas pérdidas.

En este caso son las inundaciones el motivo de una tremenda multiplicidad de pérdidas económicas, daños materiales y evacuación de familias enteras que lo han perdido todo en más de treinta localidades de varios departamentos, con alrededor de un millón de hectáreas afectadas por el agua y los incendios –ya que este año tuvimos que lamentar, además, un incendio en los primeros meses del año–, de acuerdo a datos previstos

por el INTA por medio del mapeo satelital realizado en los últimos días.

En este estado de cosas, es necesario que desde el Poder Ejecutivo nacional, a través del accionar del Sistema Federal de Emergencias (SIFEM) y de las áreas gubernamentales pertinentes, se brinden con premura recursos y apoyo logístico para afrontar esta situación crítica que vive la provincia de La Pampa, para que prontamente y en complemento con las acciones llevadas a cabo por el gobierno provincial y los municipios se puedan mitigar los cuantiosos daños provocados.

Asimismo, se solicita con urgencia disponer la entrega de aportes del Tesoro Nacional (ATN) con destino específico a las municipalidades afectadas, así como otros recursos que lleguen a las personas directamente damnificadas por estas inundaciones.

Los volúmenes de precipitación caídos en los últimos días fueron de alrededor de 500 milímetros, registros inéditos para esta época del año e históricos por su intensidad y amplia zona de cobertura, que han aportado una gran masa líquida que superó la capacidad de los desagües pluviales en las localidades y el desborde de lagunas.

Es el caso de la laguna Don Tomás, de Santa Rosa, la ciudad capital pampeana, que en su rebase alcanzó a cinco barrios aledaños, donde cientos de familias debieron ser evacuadas, otro tanto decidió la autoevacuación y miles se han visto damnificadas.

En Santa Rosa y alrededores la lluvia caída, con un promedio de 200 milímetros en tan sólo 16 horas, provocó no solo el desborde de la laguna, también colapsaron los desagües pluviales, debiendo las familias soportar el rápido ingreso del agua a sus viviendas. Barrios enteros en los que el agua llegó a medio metro de altura dentro de los hogares y más.

El panorama en La Pampa es desolador: anegación de campos, de caminos vecinales, cortes de rutas provinciales y nacionales. Un número aún no determinado —pero que se cuenta en miles— de personas evacuadas y la triste realidad de más de 600.000 hectáreas sumergidas con la consecuente pérdida de producción que eso conlleva.

Cientos de familias damnificadas con pérdidas materiales totales, que han perdido todo lo que han conseguido en una vida de trabajo, evidencian la necesidad de una sumarásimas contestación del Estado nacional, que debe brindar urgentes y eficaces respuestas, acordes a la magnitud del problema causado y ante la situación que mi provincia atraviesa, a la que se le deben sumar las pérdidas recientes, producto de los incendios de principio de este año.

Por todo lo manifestado solicito el inmediato apoyo a las distintas poblaciones afectadas, sus habitantes y sus comunas, brindando ayuda financiera a los sectores damnificados.

### *Inundaciones*

Emergencia provincial. Decreto 947/16.

Resolución del Ministerio de Agroindustria 203, del 28 de julio de 2016.

Emergencia provincial. Decreto 3.561/16.

28 de octubre de 2016: Reunión de la Comisión Provincial de Emergencia y Asistencia Agropecuaria. Realización y firma del decreto 3.561/16

7 de noviembre 2016: Nota 26. Solicitud de presentación en la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria para la presentación del decreto 3.561/16.

10 de noviembre de 2016: Se reúne la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria y se presenta el decreto para la aprobación de Nación.

7 de diciembre de 2016: Resolución del Ministerio de Agroindustria RESOL-2016-395-E-APN-MA.

Tomamos conocimiento de la resolución 395 el 15 de diciembre.

19 de diciembre de 2016. Primera nota de solicitud de fondos.

29 de diciembre de 2016. Segunda nota de solicitud de fondos. Nota 611 (\$10.000.000).

### *Incendios*

6 de enero de 2017. Reunión de la Comisión Provincial de Emergencia y Asistencia Agropecuaria.

6 de enero de 2017. Realización y firma del decreto 18.

10 de enero de 2017. Nota 2. Pedido de participación en la Comisión Nacional de Emergencia y Desastres Agropecuarios para la presentación del decreto 18.

19 de enero de 2017. Se reúne la Comisión Nacional de Emergencia y Desastres Agropecuarios y se presenta el decreto para la aprobación de Nación.

14 de febrero de 2017. Publicación de la resolución 5-E/2017, donde se homologa el decreto 18.

15 febrero de 2017. Nota 66. Solicitud de fondos dirigida al ministro Ricardo Buryaile (\$ 15.000.000).

15 de marzo de 2017. Nota 108. Solicitud de fondos. Esta nota es una solicitud de fondos que abarca al decreto provincial 947/16, la resolución nacional 203, el decreto provincial 3561/16, la resolución nacional 395/16, el decreto provincial 18/17 y la resolución nacional 5-E/2017. Es una solicitud de fondos integral, ya que los fondos son para la realización de un sistema de prevención y alerta temprana de incendios e inundaciones. Está basada en los artículos 11, incisos *a*) y *b*); artículo 13, incisos *a*) y *b*); artículo 21, inciso *a*), de la ley 26.509 (\$ 10.000.000).

18 de abril: Nota 159. Reiteración del pedido de fondos de las notas anteriores y solicitud de 30 millones de pesos más.

Segundo decreto sobre incendios. Ampliación del área afectada

Se dictó el 20 de febrero de 2017, cuando ya habían pasado los incendios y se pudo determinar el área final afectada. Para la realización de este decreto no se reunió la Comisión Provincial de Emergencia y Asistencia Agropecuaria, ya que en la primera reunión se facultó al Ejecutivo para que realizara el decreto sin la realización de la reunión.

20 de febrero de 2017. Firma del decreto provincial 285.

9 de marzo de 2017. Solicitud de presentación en la reunión de la Comisión Nacional de Emergencia y Desastres Agropecuarios.

Nos comunicaron que no es necesario asistir a la reunión ya que es una ampliación del área afectada. Hasta el día de hoy no se ha publicado la resolución de homologación del decreto, por lo que no estamos habilitados a solicitar fondos por el decreto hasta tanto salga la resolución y sea publicada en el Boletín Oficial.

### *Inundaciones*

6 de abril de 2017. Reunión de la Comisión Provincial de Emergencia y Asistencia Agropecuaria. En dicha reunión se decidió declarar en emergencia una nueva área de la provincia y prorrogar la fecha de la superficie que se encontraba en emergencia.

20 de abril de 2017. Firma del decreto provincial 890/17. El retraso entre la reunión y la firma del decreto se debió a que fue dificultoso conseguir una imagen sin nubosidad que permitiera definir bien el área afectada.

21 de abril de 2017. Nota 33. Solicitud de la presentación del decreto provincial 890/17 en la Comisión Nacional de Emergencia y Desastre Agropecuario.

La solicitud de ayuda debe cumplir una gran cantidad de trámites y requisitos que, obviamente, llevan a una necesaria demora para conseguir la formalización de esa ayuda. Pero a esto hay que agregarle que, una vez aprobados los fondos para paliar la emergencia, no llegan a las provincias. Nosotros estamos esperando los fondos prometidos para paliar los efectos de los incendios y hoy gran parte de esos departamentos están, además, sufriendo las consecuencias de las inundaciones.

La Comisión Provincial de Emergencia y Asistencia Agropecuaria analizó y evaluó en mi provincia la situación de afectación por inundaciones por efecto de las excesivas precipitaciones ocurridas desde la última semana de marzo hasta mediados de abril sobre una importante área del Norte, Noreste y Este provincial, como así también ahora extendida hacia otras del Noroeste y Centro, nuevamente afectadas por estas lluvias, con registros pluviométricos casi sin precedentes en los últimos cien años en las áreas agrícolas, agrícola-ganaderas y ganaderas de toda esta gran región. Este evento climático, por su inusual frecuencia e intensidad, ha provocado perjuicios de gran magnitud sobre las explotaciones rurales debidos a los anegamientos en superficie y la falta de piso que las afecta, así como, nuevamente, la casi total intransitabilidad de los caminos de la red terciaria, cortes de rutas nacionales y provinciales y también anegamientos en distintas localidades de esa gran área provincial.

En las localidades de Larroude, Rancul, Ingeniero Luiggi, Embajador Martini, Eduardo Castex y Villa Mirasol –por nombrar algunas–, acorde a lo precedente, la producción o la capacidad de producción se ha visto hoy de nuevo gravemente afectada, incidiendo seriamente sobre la importante cosecha gruesa, que en gran parte de esa área se avizoraba significativa y que hoy las perspectivas de realizarla son muy pocas o casi nulas y, también, en caso de hacerla, no llegarían los productores a poder sacarla de los campos por el estado de la red terciaria.

También otro perjuicio es el de impedir hoy la preparación de las sementeras para los cultivos de cosecha de invierno.

Con respecto a la producción pecuaria de esos predios, esto ha provocado la pérdida de nuevas pasturas y verdeos de verano, afectando con esto, en no pocos casos, a las reservas de forraje realizadas e imposible también la preparación de las sementeras para la siembra de verdeos de invierno.

La concurrencia de este nuevo y sin precedentes fenómeno climático continuará con sus serias consecuencias sobre las economías regionales por la escasa

a nula producción granaria, como también sobre los ciclos reproductivos y productivos de carne de los rodeos bovinos y ovinos, con crítica incidencia sobre la situación socioeconómica de las poblaciones de esa región.

La extensión de la ampliación en su vigencia de la declaración en estado de emergencia o desastre agropecuario por inundaciones por efecto de excesivas precipitaciones, de las explotaciones agrícolas y agrícola-ganaderas es para la totalidad de los departamentos declarados en estado de emergencia o de desastre agropecuario por inundaciones por efecto de excesivas precipitaciones: departamentos de Realicó, Chapaleufú y Maracó, parte de los departamentos de Rancul, Trenel Conhelo, Quemú Quemú y también el departamento Capital.

2

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR  
LOVERA

**Declaración de zona de desastre y emergencia económica, agropecuaria, de infraestructura, sanitaria y social a diversas localidades del país (O.D. N° 120/17 y anexo, S.-1.303/17)**

Señora presidente:

Los cambios climáticos están desafiando toda previsión que pueda hacerse para resolver los problemas impuestos por las inundaciones de las que hemos sido víctima.

Es necesario entender que la creación de un Ministerio de Medio Ambiente, en estas circunstancias, no puede representar la aparición de un “raviol” más –al decir del presidente Macri– para llenar con empleados o militantes determinadas dependencias del Estado. El Ministerio de Medio Ambiente debe ser, hoy, una herramienta central de gestión. Y se hace imprescindible interpretar cada problema vinculado a la inestabilidad climática con conocimiento profesional y experiencia técnica en el área. No es necesario aludir a la deslucida gestión del ministro a cargo para entender que para el Ejecutivo nacional no aparece como prioridad la atención de las causas, que están devastando buena parte del territorio argentino.

Sergio Bergman no ha sido más que un showman que se ha paseado por los medios buscando avales públicos para sostener su gestión. Sergio Bergman no sabe. A Sergio Bergman no le importa. Y, mientras tanto, los argentinos estamos con nuestros hogares con el agua al cuello.

La Pampa también es la Argentina. Y tenemos que recurrir, necesariamente, a la negociación con el gobierno nacional para provocar soluciones que nos permitan, por un lado, atender la emergencia y, por el otro, encarar las obras que van a mitigar consecuencias futuras de un desastre ya previsible.

La descarga de este último diluvio colapsó los sistemas de desagües y nos volvió a alertar sobre la administración de los recursos hídricos para atender las consecuencias del desborde de los ríos con un criterio compartido en los organismos de cuenca, tal como está ocurriendo ahora, a partir de una incansable gestión de nuestro gobernador, Carlos Verna, con los integrantes de la cuenca del río Quinto. Las provincias condóminas están trabajando en acuerdos que, si se empiezan a concretar las obras que deben financiarse desde la Nación, podrán establecerse las previsiones que permitan evitar que La Pampa siga siendo la zona de sacrificio por antonomasia.

Ya somos zona de sacrificio por el robo del Atuel por parte de Mendoza. Esperamos llegar a tiempo para que no nos despojen del derecho a las obras que eviten las inundaciones del río Quinto y que podamos encontrar inteligencia institucional para que la obra Portezuelo del Viento no termine secando también el río Colorado. Esto representaría otra catástrofe ambiental y un nuevo despojo de los derechos naturales de nuestros pueblos.

También guardamos la esperanza de una pronta reparación histórica de lo que hemos sufrido con el Atuel.

Volviendo a las inundaciones de nuestro Noreste provincial, en la zona del río Quinto, debemos referirnos al trabajo de Carlos Verna en un proyecto de manejo del exceso de agua por las lluvias estacionales con el Instituto Danés de Hidráulica en su primera gestión (2003-2007). Este proyecto, que se conoce como Obra de los Daneses, fue previsto en tres etapas, pero llegó a construirse solo la primera. La licitación de la segunda etapa se cayó por la falta del aporte de fondos que le correspondían al gobierno nacional. Ahora esperamos que pueda reiniciarse el trabajo en virtud del desastre actual en la zona, ya que representa una posibilidad de solución concreta, además de para La Pampa, para Córdoba y para Buenos Aires.

Hemos visto en el presupuesto 2017 que están contempladas las etapas que faltan de la obra, para que en el Bajo Báruo, en cercanías de Quemú Quemú, el agua que inunda el Norte pampeano durante los ciclos lluviosos como el actual sea contenida. La segunda etapa consiste en una nueva presa para generar otro embalse, ubicado en el paraje La Puma, en el cruce de las rutas provinciales 6 y 3, cerca de la estación Trilí. De este modo, uno de los canales que coleccionará el agua de la zona y la llevará hasta el embalse nacerá en Monte Nieves. De concretarse el proyecto tal como fue pensado originalmente, el agua no seguirá su pendiente natural hacia la provincia de Buenos Aires, sino que se la embalsará en una zona de depresión del suelo en La Pampa. Como podemos apreciar, esta obra va a mejorar sensiblemente la problemática común de las provincias condóminas.

Sumado al problema conocido sobre el meridiano quinto, también tenemos en emergencia a la ciudad de Santa Rosa, nuestra capital. El gobierno provincial ha trabajado en un plan de obras de mitigación que viene

llevando adelante, pero necesita con celeridad los aportes comprometidos de parte de Nación. Lo mismo se repite con otras localidades que todavía están, en muchos casos, esperando fondos nacionales para paliar las consecuencias de los incendios del verano. El Ejecutivo pampeano siempre ha estado en cada localidad, en cada problema de los pueblos de la provincia, esperamos que el gobierno nacional también esté, porque necesitamos recordar que La Pampa también está en la Argentina.

3

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA  
GIACOPPO

**Declaración de zona de desastre y emergencia económica, agropecuaria, de infraestructura, sanitaria y social a diversas localidades del país (O.D. N° 120/17 y anexo, S.-1.303/17)**

Señora presidente:

Hoy ponemos a votación en esta Cámara la necesaria y urgente declaración de zona de desastre y emergencia económica agropecuaria, de infraestructura, sanitaria y social respecto de diferentes zonas de las provincias que fueron afectadas por fenómenos naturales acontecidos en los primeros meses del presente año, como los incendios que azotaron las provincias de Buenos Aires, Río Negro y La Pampa.

A este contexto de desastres naturales se sumó lo acontecido en la provincia de Jujuy, durante el mes de enero pasado, en las localidades de la quebrada de Humahuaca –Tumbaya, Volcán, Bárcena y Tilcara–, como así también en los departamentos de Ledesma y de Santa Bárbara.

Es el drama que viven muchas familias jujeñas por haberlo perdido todo. El alud sucedido en las localidades de Volcán, Tumbaya y Bárcena causó un desastre de gran envergadura, no teniéndose registro en los últimos años de algo de similar magnitud.

Fue un duro golpe para los habitantes de las zonas afectadas y para mi provincia, que hizo que el gobernador Gerardo Morales declarase la zona de desastre y emergencia social productiva, agropecuaria y de infraestructura por medio del decreto 2.994, del 10 de enero de 2017.

Ante la gravedad de lo sucedido en la provincia de Jujuy, como en las demás zonas afectadas del resto del país, tratándose de un estado de excepción, con una duración limitada y teniendo en cuenta que se deben establecer dispositivos que permitan la implementación de medidas en lo inmediato, para responder a las demandas y las necesidades de los ciudadanos que habitan las zonas afectadas considero que es imprescindible ejecutar acciones, proyectos y programas que aseguren la asistencia coordinada entre el gobierno nacional, las provincias y los municipios de las zonas afectadas por estos acontecimientos naturales en todo el país.

En este sentido fundamento mi voto afirmativo.